

**REPUBLICA DE CHILE**  
**DIARIO DE SESIONES DEL SENADO**  
**PUBLICACION OFICIAL**  
**LEGISLATURA 330a, EXTRAORDINARIA**  
**Sesión 21a, en miércoles 23 de noviembre de 1994**  
**Ordinaria**  
**(De 16:29 a 19:48)**

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,**  
**Y EUGENIO CANTUARIAS, PRESIDENTE ACCIDENTAL**  
**SECRETARIO, EL PROSECRETARIO,**  
**SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ**

---

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## **I. ASISTENCIA**

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Diez Urzúa, Sergio
- Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hamilton Depassier, Juan
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Horvath Kiss, Antonio
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larraín Fernández, Hernán
- Larre Asenjo, Enrique
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Matta Aragay, Manuel Antonio
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Muñoz Barra, Roberto
- Otero Lathrop, Miguel
- Páez Verdugo, Sergio
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián

-Prat Alemparte, Francisco  
-Ríos Santander, Mario  
-Romero Pizarro, Sergio  
-Ruiz De Giorgio, José  
-Siebert Held, Bruno  
-Sinclair Oyaneder, Santiago  
-Sule Candia, Anselmo  
-Thayer Arteaga, William  
-Urenda Zegers, Beltrán  
-Valdés Subercaseaux, Gabriel  
-Zaldívar Larraín, Adolfo  
-Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministro de Relaciones Exteriores subrogante y de Hacienda, Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

**--Se abrió la sesión a las 16:29, en presencia de 39 señores Senadores.**

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 35a, extraordinaria, en 14 de septiembre del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 2a, ordinaria, en 5 de octubre del año en curso se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en los Anexos el acta aprobada).

## **IV. CUENTA**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia el Vicepresidente de la República, con el que retira la urgencia y la hace presente nuevamente, con el carácter de "Simple", al

proyecto que modifica la ley N° 18.290, Ley del Tránsito, en lo relativo a la obtención de las licencias de conducir.

**--Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha dado su aprobación a las modificaciones propuestas por el Senado al proyecto que modifica la base de cálculo del beneficio de asignación de zona para los funcionarios que señala,

**--Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto a sus antecedentes.**

Del señor Comandante en Jefe del Ejército, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relacionado con la política de poblamiento que debiera existir en las zonas limítrofes, y en el que remite ejemplares de la metodología empleada en la elaboración del Mapa Preliminar de Fronteras Interiores.

**--Queda a disposición de los señores Senadores.**

Informe

De la Comisión de Educación y Cultura, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que autoriza la erección de un monumento, en la ciudad de Punta Arenas, en memoria del Cardenal don Antonio Samoré.

**--Queda para tabla.**

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

## V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°1375-10

### ACUERDO DE MARRAKECH SOBRE ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

*El señor VALDÉS (Presidente).- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo de Marrakech, por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, y sus Anexos, adoptados en Marrakech (Marruecos), el 15 de abril de 1994, al término de la Octava Ronda de Negociaciones Multilaterales del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), con informe de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda, unidas, y cuya urgencia ha sido calificada de "Discusión Inmediata".*

**--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

*Proyecto de acuerdo:*

*En segundo trámite, sesión 13ª, en 9 de noviembre de 1994.*

*Informe de Comisión:*

*Relaciones Exteriores y Hacienda, unidas, sesión 20ª, en 23 de noviembre de 1994.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- Debo hacer presente que se encuentra en la Sala el Ministro de Relaciones Exteriores subrogante, don Mariano Fernández Amunátegui.*

*Con la venia del Senado, deseo señalar mi especial satisfacción personal, que deseo compartir con los señores Senadores, por la presencia del señor Ministro en la Sala, quien ingresó a dicha Cartera en 1966 en el último escalafón administrativo -en circunstancias de que yo servía esa Secretaría de Estado-; fue calificado en lista de mérito durante toda su trayectoria, y exonerado por razones ajenas a su voluntad; se reincorporó legalmente al Servicio; ha ocupado con brillo dos importantes embajadas en la Comunidad Europea y en Italia; ha sido designado Subsecretario de Relaciones Exteriores, y hoy es Ministro subrogante de dicha Cartera. Es el primer funcionario de esa Secretaría de Estado, después de don Germán Vergara Donoso, que ha hecho carrera hasta llegar a ese cargo de alta distinción. Se puede decir, por lo tanto, que es un caso digno de destacar.*

*Me parece que para informarnos sobre este proyecto de acuerdo sería conveniente conceder la palabra al señor Ministro para que exponga los antecedentes y alcances del Tratado de Marrakech que establece la Organización Mundial de Comercio, importante instrumento, que ha sido largamente discutido y que se encuentra sometido a la consideración del Senado.*

*En discusión el proyecto de acuerdo.*

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor

FERNÁNDEZ.- (Ministro Subrogante de Relaciones Exteriores).- Señor Presidente, antes que nada debo agradecer sus palabras con respecto a mi persona.

El Tratado que crea la Organización Mundial del Comercio se encuentra en su último trámite de aprobación por el Senado. El Gobierno, por medio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, en la Cámara de Diputados, tanto en la Comisión como en la Sala, y de quien habla, en las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda, unidas, del Senado, ha expuesto los motivos, las razones y la importancia política que tiene para Chile participar como miembro fundador de la Organización Mundial del Comercio.

El plazo fatal para ingresar en calidad de miembro fundador vence el 31 de diciembre de 1994. Por esta razón, hemos estado preocupados de que el compromiso chileno, suscrito en Marrakech, sea ratificado oportunamente.

No obstante, debo hacer dos consideraciones previas a la explicación de fondo sobre la Organización Mundial del Comercio. Participar entre los miembros fundadores tiene una doble ventaja política: la primera se refiere al prestigio, que es intangible, pero que de todas maneras tiene un valor relevante cuando se trata de las relaciones internacionales.

En segundo lugar, tiene la importancia de que la estructura de los cargos y servicios de la Organización inicialmente se distribuirá entre los miembros fundadores. De tal manera que el no estar presentes en la formalidad también significa no estarlo en los contenidos de las tareas involucradas.

En tercer término, tenemos una razón práctica de política comercial y de política económica, que es muy relevante para el sector privado de la economía nacional -para los exportadores- y, eventualmente, para el sector público.

Los países y los estados miembros que ratifiquen su ingreso a la Organización Mundial del Comercio en tiempo oportuno -hay plazo hasta el 31 de diciembre y ya lo han hecho más de treinta- pasarán a regir su comercio de bienes y servicios por las nuevas reglas que emanan de la Organización que se crea. De tal manera que aquellas naciones que permanezcan realizando su actividad económica internacional según las reglas principales de lo que se llama GATT 47, potencialmente pueden quedar en situación desventajosa y confusa respecto de la organización de su comercio.

Estos argumentos hacen que el Gobierno, con la comprensión y el apoyo unánime de la Cámara de Diputados y con un gran respaldo de las Comisiones unidas del Senado -que agradecemos- estime absolutamente necesario dar aprobación al Tratado y depositar los instrumentos de ratificación en tiempo oportuno.

No hay duda de que el acta final de Marrakech constituyó el acontecimiento más importante en las relaciones económicas internacionales desde la creación del Fondo Monetario y del Banco Mundial, en Bretton Woods.

En Marrakech, además, se formuló el compromiso político de poner en vigencia los resultados de la Ronda Uruguay antes del 1° de enero de 1995. Chile debe esforzarse por cumplirlo, por las razones antedichas y también por su fuerte compromiso con el multilateralismo y la liberalización del comercio y las inversiones. La mejor imagen y prestigio son altamente valoradas por los agentes económicos, y debe traducirse en una señal positiva a nivel internacional que refuerce la percepción de que nuestra economía funciona y crece sobre la base de su adhesión a reglas internacionales claras, estables y no discriminatorias. Además, nos resulta fundamental contar con los mecanismos de defensa de nuestros derechos ante la eventualidad de medidas proteccionistas encubiertas que afectan a nuestras exportaciones. No podemos correr el riesgo de quedar en la indefensión.

En este contexto, el Ejecutivo quiere destacar y agradecer el tratamiento acelerado y profundo que el Senado ha otorgado al proyecto de ley, al haber constituido una Comisión Especial que ha tenido a bien aprobar los resultados por unanimidad.

El sistema multilateral de comercio, hasta ahora regido por las disciplinas del GATT, se fortalece y amplía bajo un nuevo organismo internacional, la Organización Mundial de Comercio, a la que le corresponderá administrar tres nuevos acuerdos internacionales: el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), de 1994, que reemplaza al que se elaboró en 1947, el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios y el Acuerdo General sobre los derechos de Propiedad Intelectual. Los títulos revelan una substantiva expansión del concepto de comercio internacional cautelado por una nueva institucionalidad.

Así como en 1947 Chile fue uno de los 23 países fundadores del GATT, en 1995 deseamos seguir teniendo este rol activo en la nueva Organización Mundial del Comercio. Esta Organización que ahora no sólo regula el comercio de bienes, sino también el de servicios, refuerza su objetivo de promover un comercio más libre y no discriminatorio.

En esta ocasión y ante el plenario del Senado, quiero destacar algunos de sus resultados más importantes para Chile.

Significativo es que los países industrializados reducirán, en el curso de los próximos cinco años, sus derechos de aduana en aproximadamente 40 por ciento para los productos no agrícolas.

Por su parte, algunos países en desarrollo, como Chile, han establecido "techos arancelarios", lo que implica que no tendrán protección arancelaria superior a los niveles consolidados, que generalmente fluctúan entre 25 y 35 por ciento. En otras palabras, se abren nuevas oportunidades de acceso a los principales mercados, particularmente en sectores tan importantes como el forestal y productos derivados, minerales y metales no ferrosos, pesca, manufacturas, entre otros.

Las consolidaciones ofrecidas por los países en desarrollo en materia agrícola alcanzan 89 por ciento de las posiciones arancelarias y 90 por ciento de las importaciones agrícolas. Chile, por su parte, ha rebajado la consolidación arancelaria en el GATT desde 35 por ciento a 25 por ciento, salvo para aquellos productos sujetos a bandas de precios. Es decir, al trigo, harina de trigo, azúcar, aceites y oleaginosas y el sector de los lácteos, para los cuales la consolidación se reduce sólo a un 31,5 por ciento. Esto significa que, primero, no se podrá aplicar ningún derecho de aduana superior a los límites fijados; segundo, que si se aplica una sobretasa arancelaria en virtud de la ley 18.525, dicha sobretasa sumada al derecho de aduana -es decir, a 11 por ciento- no puede ser superior a 25 por ciento, o en su defecto a 31,5 por ciento para los productos mencionados.

Por lo tanto, los resultados de estas negociaciones implican que en los grandes mercados habrá condiciones de acceso sustancialmente mejores, que compensarían la apertura unilateral realizada por Chile previamente.

En el sector agrícola, los resultados dan inicio a un proceso de reforma de las políticas agrícolas de los países industrializados. En efecto, el sistema de subsidios a la producción y exportación que esos países han venido aplicando, distorsionando con ellos los mercados internacionales, será sometido por primera vez a las reglas multilaterales que confieren mayor transparencia al proceso. Dichos subsidios se congelan y se reducen en un 36 por ciento a lo largo de seis años, mientras que para los países en desarrollo la disminución será de un 24 por ciento, en un plazo superior de 10 años.

En cuanto a la protección en la frontera para los productos agrícolas, todas las medidas no arancelarias se convierten en derechos de aduana equivalentes y bajan en un promedio de 36 por ciento para los países industrializados y de 24 por ciento para los en desarrollo, y es lo que se denomina de "la arancelización de las barreras para y no arancelarias". En esto, el Acuerdo convierte a estas barreras en tarifas, y abre cuotas de acceso mínimo para este comercio que durante mucho tiempo ha estado bloqueado por el proteccionismo.

Los países acordaron establecer accesos mínimos, cuotas de importación inicialmente iguales al 3 por ciento del consumo interno, que será incrementado en un 5 por ciento al final del sexto año, y en un 10 por ciento a naciones en desarrollo para grupos de productos donde las importaciones presenten barreras al comercio.

Junto a ello, dentro de cinco años se reiniciarán las negociaciones para continuar este proceso de reforma y liberalización.

Bajo las nuevas condiciones, Chile puede confiar que las distorsiones en los mercados internacionales disminuirán paulatinamente y se abrirán nuevas y promisorias posibilidades de acceso para nuestras exportaciones. Asimismo, bajo las nuevas reglas, se pueden mantener las bandas de precio siempre que no se supere el nivel consolidado de 31,5 por ciento, así como los apoyos internos en la agricultura, tales como los que existen en el sector forestal, en materia de riego y otros.

También en la esfera del comercio agropecuario, deben destacarse las novedosas disciplinas en materia de restricciones sanitarias y fitosanitarias. Se parte de la premisa de que todo país puede proteger su patrimonio sanitario y fitosanitario, cuestión que resulta de gran importancia para Chile, por sus condiciones geográficas y gracias a los esfuerzos realizados. Cabe señalar que las normas que contempla el acuerdo sobre medidas sanitarias y fitosanitarias son armónicas con la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria promulgada en nuestro país como ley de la República.

A su vez, estas disposiciones tienen por objeto impedir que algunos países mantengan políticas de "riesgo cero", y solamente apliquen restricciones cuando haya una justificación real. Ello abre promisorias expectativas de acceso a muchos mercados, hoy cerrados para nuestras exportaciones por este tipo de barreras. Esto es particularmente interesante por la incorporación de Chile a la APEC y el comercio de exportación hortofrutícola, pesquero y forestal de nuestro país hacia la región del Asia-Pacífico.

El comercio de textiles y vestuario ha estado también durante décadas marginado de las reglas del GATT, mediante la aplicación de un complejo sistema de cuotas bilaterales llamado el Acuerdo Multifibras, que ha servido para evitar el ajuste y reestructuración del sector en los países desarrollados. Bajo la Ronda Uruguay, todas las restricciones y cuotas deben desmantelarse a lo largo de diez años. Estimamos que esto abre una excelente oportunidad para que la reconversión del sector en Chile se oriente principalmente a las nuevas oportunidades de acceso a los mercados externos que irán surgiendo.

Nuestro país, al aprobar el Acuerdo sobre los textiles, está apoyando la creación del Órgano de Supervisión de los Textiles, según el artículo 8 del Acuerdo de la Organización Mundial de Comercio, el cual se halla encargado de supervisar su aplicación y formular recomendaciones a los miembros en toda cuestión que afecte el funcionamiento del acuerdo. Esto es importante en una primera fase de implementación para garantizar el cumplimiento gradual de los compromisos acordados.

Cabe señalar que este Acuerdo no produce efectos jurídicos en las leyes internas vigentes.

Los demás acuerdos del nuevo GATT son extensos y complejos. Los mismos cubren áreas como subsidios y derechos compensatorios, medidas "antidumping", obstáculos técnicos al comercio, valoración aduanera, licencias de importación, normas de origen, salvaguardias. Todos estos acuerdos consagran normas esenciales para el futuro de nuestras exportaciones. Así, por ejemplo, se eliminan restricciones voluntarias a las exportaciones y otras medidas no arancelarias; se impide la discriminación; se establecen mecanismos para asegurar la transparencia de los mercados; y se limita sustancialmente la competencia desleal derivada de los subsidios a las exportaciones.

Algunos de estos acuerdos tienen consecuencias jurídicas para Chile. Entre ellas podrían destacarse las siguientes:

- a) Los valores aduaneros mínimos, que actualmente pueden aplicarse conforme a una recomendación favorable de la Comisión de Distorsiones de Precios, no podrán ser utilizados dentro de un plazo de cinco años;
- b) Deberán cambiarse algunos de los procedimientos utilizados por la Comisión de Distorsiones de Precios para enfrentar competencia desleal por subsidios y "dumping", para lo cual el Ejecutivo se encuentra trabajando



en un proyecto de ley para someterlo a la consideración del Congreso. Entre los cambios, deberá establecerse una instancia de revisión de las determinaciones de esa Comisión y ampliar sustancialmente la transparencia de los procedimientos y resoluciones;

c) Chile, al igual que todos los países en desarrollo con un ingreso superior a los mil dólares per cápita, deberá eliminar dentro de ocho años los subsidios a las exportaciones. Ello implica que el reintegro simplificado del 10 por ciento sobre el valor FOB deberá ser ajustado para evitar que tenga un efecto neto de subsidiar las exportaciones, y, asimismo, dentro de ocho años no podrá descontarse por exportaciones el pago diferido de derechos de aduana en las importaciones de bienes de capital.

d) En este sentido, es muy importante apoyar el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y sus procedimientos de verificación, ya que ellos podrían eventualmente convertirse en barreras al comercio. Este Acuerdo también brinda la oportunidad a los países de mantenerse informados acerca de nuevas reglamentaciones y normas técnicas favoreciendo el intercambio de información tecnológica.

El Acuerdo General sobre Comercio de Servicios -segundo aspecto central de lo acordado en Marrakech- es una innovación de la mayor trascendencia. El comercio de servicios ha observado en las últimas décadas un crecimiento más dinámico que el intercambio de bienes. Implícito en este comercio está el conocimiento y la tecnología. En Chile, ésta es una esfera de gran dinamismo en el sector externo. Hasta ahora, no existían reglas internacionales generalmente aplicables al comercio de servicios. El acuerdo de la Ronda Uruguay asegura la no discriminación mediante la consagración del trato de la nación más favorecida. También establece un foro y mecanismo de negociación para su liberalización.

Al respecto, hay dos comentarios que parecen pertinentes.

Primero, el comercio de servicios no se halla regulado por derechos de aduana como sucede con el comercio de productos. En servicios lo que se negocia es el acceso al mercado por una parte, y el grado de trato nacional que se le reconoce al servicio importado, es decir, si esa actividad ha de recibir un trato equivalente al que se le otorga a un proveedor nacional del mismo servicio.

Segundo, entre las modalidades reconocidas de comercio de servicios, se encuentra el establecimiento permanente en el mercado de otro país, que normalmente asumirá la forma de una inversión extranjera.

En virtud de este Acuerdo, y como un primer paso hacia la liberalización, se negociaron compromisos en materia de acceso para los servicios. Muchos países no hicieron más que congelar la actual situación que presentan las condiciones de acceso en sus mercados. Chile negoció compromisos en áreas como algunos servicios financieros, telecomunicaciones, turismo, ciertos servicios profesionales y servicios auxiliares de transporte aéreo.

El Gobierno negoció dichos compromisos de manera que no incurre en modificaciones en las actuales leyes y reglamentos, dejando un prudente margen de acción ante cualquier eventualidad.

En la esfera de los derechos de propiedad intelectual -tercer aspecto principal del Acuerdo de Marrakech-, el acuerdo logrado avanza sustancialmente para establecer estándares mínimos de protección, así como asegurar que los procedimientos administrativos y judiciales internos son eficaces. Ello abarca la propiedad intelectual en sus distintas formas, como marcas, derechos de autor, patentes, etcétera. Las modificaciones que nuestro país debe introducir son menores en atención a los avances que se realizaron en el Gobierno pasado, y para lo cual disponemos de un plazo de cinco años.

Uno de los resultados más importantes del Acuerdo de Marrakech es el nuevo sistema de solución de controversias, cuyos procedimientos y plazos dan las suficientes garantías para países medianos o pequeños de que sus derechos serán respetados, y que se evitará que otras naciones vuelvan a deslizarse por la senda del proteccionismo discriminatorio. En resumen, bajo las nuevas reglas, ningún país, por grande y poderoso que sea, podrá impedir que se aplique un dictamen adverso; tampoco podrán imponerse unilateralmente sanciones comerciales. Esta parte es muy relevante, porque se ha alterado la norma básica para la solución de controversias establecida en el GATT, donde, para poder proceder, se debía llegar a consensos que dilataban los procedimientos y, muchas veces, hacían ineficaces las medidas, lo que, naturalmente, era altamente conspirativo contra las naciones más débiles. Hoy día, se requiere acuerdo para impedir una decisión en el procedimiento de solución de controversias, con lo cual se ha automatizado el mecanismo haciéndolo bastante más obligatorio. Chile, con su experiencia en el GATT en paneles, reclamos y controversias, ha estado generalmente en la razón. De tal manera que si el mecanismo se hace más ágil y eficaz, sin lugar a dudas que será de gran beneficio para el comercio de exportación, sobre todo cuando enfrentamos mercados proteccionistas y, en especial, los proteccionismos ocultos mediante sistemas paraarancelarios o no arancelarios.

Un importante factor en los resultados de la Ronda Uruguay es que se trata de un paquete indivisible. En otras palabras, para ser miembro de la nueva Organización Mundial del Comercio debe aceptarse la plenitud de los acuerdos que hoy están a la consideración del Senado. Ello garantiza que todos los países asumirán las mismas obligaciones, contribuyendo con ello a una mayor disciplina y transparencia. La calidad de la política comercial de Chile implica, por su parte, que sólo será necesario realizar algunas modificaciones relativamente menores. En cambio, otras naciones deberán hacer ajustes significativos, lo que redundará en mejores condiciones de acceso para nuestras exportaciones.

De un total de 125 participantes en la Ronda, aproximadamente 30 ya han ratificado en plenitud el acuerdo, y se espera que en el curso de las próximas

semanas se produzca un número de ratificaciones importantes, incluyendo las de Estados Unidos de América, Japón, Canadá y la Unión Europea, lo que permitirá la entrada en vigor de la Organización. Las negociaciones para la adhesión de China, Taiwán y, eventualmente, la Federación Rusa y otras Repúblicas de la Comunidad de Estados Independientes, permiten augurar un futuro en el cual esta nueva entidad será realmente global.

Los resultados de la Ronda Uruguay, por cierto, no resuelven todos los problemas del comercio internacional, pero constituyen un paso sustancial en la dirección correcta. Ya existe para la futura Organización Mundial del Comercio una amplia agenda de cuestiones que deberán ser examinadas y, eventualmente, transformarse en nuevas disciplinas. Entre éstas, deben destacarse las materias relativas al comercio y el medio ambiente; la política de la competencia; sectores de servicios (transporte marítimo, servicios financieros y telecomunicaciones), entre otros. Esto quiere decir que la referida Organización pasará a ser un sistema multilateral de comercio dinámico, que debe evolucionar hacia formas de creciente liberalización y transparencia.

Ante este nuevo marco de referencia, Chile se sitúa con grandes expectativas y con una política comercial plenamente congruente. Ello nos permite perseverar en la liberalización bilateral o plurilateral, en términos consecuentes con la idea del regionalismo abierto, en la cual estamos avanzando resueltamente y que hemos transmitido en forma amplia tanto en el foro de la APEC recientemente como en la gira presidencial por Asia.

En ese contexto, nos complace constatar, una vez más, el amplio consenso nacional evidenciado tanto en los contactos con el sector privado cuanto en las discusiones celebradas en la Comisión especial que el Senado constituyó para tratar la aprobación de los resultados de la Ronda Uruguay.

El Gobierno de Chile y, en general, el Estado chileno, han tenido una participación extraordinariamente activa en la Ronda Uruguay. Desde el comienzo, en Montevideo, en 1986, pasando por las tediosas y frustrantes sesiones de Bruselas, en 1990, para terminar en el Acuerdo de Marrakech, los distintos sectores que han representado al país en sus relaciones de comercio exterior han estado presentes con opiniones, estudios y participación activa.

En este momento, me acompaña el señor Ministro de Hacienda, porque la tarea de avanzar hacia la Organización Mundial del Comercio ha sido la mancomunidad de diplomacia, servicio técnico y trabajo multidisciplinario. Y creo que puede ser de gran satisfacción para todos los chilenos el que estemos integrando el grupo de los fundadores. El sector privado ha respondido de manera altamente positiva, el Parlamento también, y el Gobierno ha realizado lo suyo. Y podemos sentirnos extremadamente orgullosos de haber enfrentado este asunto con criterio de Estado, con

voluntad de desarrollo nacional, y estamos en el umbral de continuar en la vanguardia de las relaciones económicas internacionales.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Ministro de Hacienda, señor Aninat.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, deseo complementar una idea contenida en la completa exposición del señor Canciller subrogante, don Mariano Fernández.

Para un país cuyo porcentaje de exportaciones totales en relación al Producto Interno Bruto superará el 36,5 por ciento a fines de año, el hecho de que se establezcan los resultados y de que se detone la mecánica de los acuerdos de la Ronda Uruguay implica aprovechar un crecimiento del comercio mundial, para los más de 125 países que los suscriban, estimado entre 6 y 12 por ciento. Eso significa que 36,5 por ciento de nuestra economía se va a situar en una tendencia más dinámica, que puede expresarse en los porcentajes que indiqué para las naciones firmantes.

Por lo tanto, Chile será uno de los beneficiarios netos, solamente por los efectos de esta Ronda y, particularmente, al empezar a dismantelar gradualmente -es un largo camino- una serie de subsidios a los sectores agropecuarios, básicamente en los países desarrollados, y de protección no arancelaria, que ahora deben volcarse en derechos arancelarios limpios, como bien explicó el señor Canciller subrogante. Por ese solo efecto, la Subsecretaría del GATT ha considerado que habría incrementos graduales en el precio internacional de productos sensibles para Chile (trigo, azúcar, carne y leche) que fluctúan entre 4 y 9 por ciento en cada caso.

Por consiguiente, a nivel del comercio general, nuestras exportaciones y, en especial, desde la perspectiva previsible de los precios internacionales para un sector sensible, se agregan dos motivos de importancia para avalar los beneficios que, de otro modo, ya indicó el señor Ministro de Relaciones subrogante.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor

ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, considera el Senado un tema de alta relevancia que, creo, no le será difícil despachar, por haber concitado gran consenso nacional, que también se ha evidenciado en el Parlamento, tanto en el tratamiento que le dio la Cámara de Diputados como en el que ahora le brinda el Senado.

Las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda, unidas, luego de un intercambio de opiniones y de información, dieron su apoyo unánime al proyecto en análisis, sobre aprobación del Acuerdo de Marrakech, en virtud

del cual se establece la Organización Mundial del Comercio (OMC). Como se señaló, esto es el resultado de las negociaciones de la Ronda Uruguay, que culminaron con el referido Acuerdo, suscrito por todos los Ministros participantes.

En lo personal, estimo que la suscripción de tal instrumento tiene tanta importancia como la que en su momento representó, en el área de las finanzas, la creación del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

En las Comisiones unidas no se efectuó una ronda de consultas a los diversos sectores que opinaron en la Cámara Baja, por estimarlo redundante, sin perjuicio de conocer el texto de cada una de esas intervenciones. Sin embargo, se escuchó al señor Ministro de Relaciones Exteriores subrogante y a su equipo asesor, hubo una serie de requerimientos de información y, luego de un breve debate, se dio respaldo unánime al Tratado recomendando a la Sala su aprobación.

Es necesario destacar la relevancia del papel que desempeña nuestra nación en esta materia, sin perjuicio del tamaño de nuestro territorio e importancia como país. Chile se ha distinguido en el campo internacional por el hecho de estar siempre a la cabeza de este tipo de iniciativas.

Cuando se creó el GATT, en 1947, Chile figuró entre los 23 países fundadores. Es de esperar que al establecerse esta Organización Mundial del Comercio nuestro país no quede excluido del club de naciones fundadoras, por las razones y privilegios que ha enumerado el señor Ministro de Relaciones Exteriores. De ahí la importancia de apresurar la decisión de su ingreso, ya que la vigencia del Tratado comienza el 1° de enero de 1995.

Como se ha dicho, a la fecha, 30 países han ratificado el Acuerdo. Personalmente, habría celebrado que Chile fuera el primero en ingresar entre las naciones latinoamericanas. Ya no lo seremos, puesto que México dio su ratificación hace algunos días.

Desde el punto de vista del contenido de ese instrumento, entre los aspectos que ha expuesto el señor Ministro hay algunos muy importantes que destacar.

En primer lugar, es indiscutible que el GATT había entrado en un proceso de crisis absoluta, lo que causó una notoria distorsión en el comercio mundial, porque los países más industrializados, en una actitud que constituye un verdadero contrasentido, eran los que más protegían sus economías y con mayor frecuencia buscaban procedimientos tendientes a evitar que en ellas penetraran proveedores externos. Esa es una situación que hoy comienza de nuevo a evaluarse tratando de buscar una vez más modalidades de libre comercio. Como índice, podría señalarse que en los próximos cinco años las potencias industrializadas, es decir, las que mueven el 80 por ciento del comercio mundial, tendrán que reducir sus aranceles en alrededor de 40 por ciento en todos los productos no agrícolas.

Para un país como el nuestro, que se encuentra desarrollando un proceso de globalización de su economía, aquello significa una apertura que posibilita la penetración de sus productos en los mercados mundiales.

Por otra parte, las naciones desarrolladas deberán establecer, al igual que Chile lo hizo en 1979, "techos" arancelarios, los cuales tendrán que situarse entre 25 y 35 por ciento.

Además, en lo que se refiere al sector agrícola, respecto del cual podría pensarse que le aguarda una etapa de debilitamiento, experimentará, por el contrario, un avance positivo. Por eso los representantes de esa actividad están de acuerdo con el ingreso de Chile a la Organización. En efecto, en un plazo que, según entiendo, será del orden de seis años, deberán eliminarse los subsidios; se reducirán los existentes entre 24 y 36 por ciento en lo que se refiere a la protección de las actuales fronteras agrícolas. Ello favorecerá indiscutiblemente este sector de la economía chilena; o, por lo menos, lo dejará menos expuesto de lo que hoy está a la competencia desleal.

En materia fitosanitaria, otro aspecto que también interesa a nuestra actividad agrícola, se refuerza la normativa partiendo de la premisa de que todo país puede proteger su patrimonio fitosanitario. Esto reviste gran importancia para Chile, dadas sus condiciones geográficas y los grandes esfuerzos que ha realizado en dicho ámbito. Además, al eliminarse muchas veces este tipo de restricciones, que son una forma de limitar el comercio, en el caso chileno se van a abrir expectativas realmente importantes, en especial hacia los mercados de la región Asia-Pacífico, con la que recientemente se han establecido interesantes relaciones con motivo de la visita de nuestro Primer Mandatario. Pienso que ésta repercutirá de modo indiscutible en las expectativas de buenos resultados del intercambio comercial.

En el campo de la industria textil, mencionado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, sabemos que dicha actividad ha permanecido durante mucho tiempo marginada de las reglas del GATT, principalmente respecto de la aplicación del denominado Acuerdo de Multifibras. En el marco de éste, se han fijado cuotas bilaterales que han servido para que los países desarrollados eviten la práctica de una real competencia. Tras la Ronda de Uruguay sobre Negociaciones Comerciales, todas las restricciones y cuotas deben ser desmanteladas en un lapso de diez años.

En consecuencia, creo que este sector nuestro, tan deteriorado en el último tiempo verá posibilitadas sus expectativas de recuperación en el futuro próximo.

En cuanto al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, destacado en la Sala por el señor Ministro de Relaciones Exteriores subrogante, mencionaré un solo aspecto que, me parece, debe tener importancia para valorizar el Acuerdo.

Hoy día, en el comercio mundial, las exportaciones en servicios alcanzan igual valor que lo que el mundo comercia en alimentos y en petróleo. Por eso, los acuerdos alcanzados en el GATT en cuanto a que éste no es un sistema sometido a derechos de aduana, pero sí sujeto a una regulación que nos permite entrar a exportar y a recibir servicios, evitando a la vez medidas de orden discriminatorio, constituyen uno de los grandes avances en materia de comercio. Es una faceta en la que nuestro país tiene que poner atención, porque se trata de un área en la que podemos ampliar con mucha rapidez nuestra capacidad económica en el próximo tiempo.

Luego el Acuerdo avanza sustancialmente para establecer estándares mínimos de protección de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio, así como a fin de asegurar que los procedimientos administrativos y judiciales internos sean eficaces. Ello abarca la propiedad intelectual en sus distintas formas, marcas, derechos de autor, patentes.

Las modificaciones que Chile deberá introducir en este sentido son menores -esta materia constituía también un motivo de preocupación-, en atención a los avances que se realizaron mediante las enmiendas introducidas a nuestra legislación durante el Gobierno del señor Aylwin.

Señor Presidente, estamos en condiciones de dar un respaldo pleno al Acuerdo, en la seguridad de que con su ratificación Chile resultará de hecho favorecido. Por lo demás, el Tratado sigue por completo la línea en que se está trabajando según el modelo económico de nuestro país.

Con relación a la urgencia del proyecto, en cuanto a la necesidad y conveniencia de aprobarlo, debo advertir que el próximo 9 de diciembre se realizará en Miami la Cumbre de los Presidentes de América, a la que concurrirá nuestro Primer Mandatario. En ese encuentro se van a tratar principalmente asuntos de comercio. Sería, entonces, muy oportuno que el Presidente señor Frei llegara allí respaldado por un acuerdo de su Parlamento que aprueba el Acuerdo de Marrakech. Esta aprobación y respaldo al Presidente de Chile le permitirá conversar y negociar con el Presidente de Estados Unidos, lo que ayudará a un rápido avance en las gestiones de ingreso de nuestro país al denominado NAFTA, o a la celebración de un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, Canadá y México.

Creo que también será un buen argumento -estoy cierto de que coincidirán en ello los señores Ministros de Hacienda y de Relaciones Exteriores subrogante- para solicitar al Gobierno de los Estados Unidos que, a fin de facilitar nuestro ingreso al NAFTA o la suscripción de un Tratado de Libre Comercio, se utilice la fórmula del "fast track".

Por todas estas consideraciones, me alegro de que el Senado haya asumido su responsabilidad dando urgencia al despacho por las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda, unidas, de esta iniciativa que aprueba

el Acuerdo del GATT, que establece la Organización Mundial de Comercio. Y espero que la Sala proceda en la misma forma, ya que hasta el momento no he escuchado observaciones críticas o negativas al respecto.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Urenda.

El señor

URENDA.- Señor Presidente, lo expresado por los señores Ministros y por el Honorable colega que me precedió en el uso de la palabra, me libera de dar muchas explicaciones con relación a este importantísimo Tratado sometido hoy al pronunciamiento de la Sala. Señalaré sólo algunos conceptos, con el objeto de precisar la posición de las Comisiones unidas y la actitud que sobre el particular hemos tenido todos quienes las integramos, incluso los senadores que pertenecemos a la Oposición.

Todos estamos conscientes de que nos hallamos ante un problema de Estado, que concierne no sólo al Gobierno, sino a todo el país. De allí que adoptáramos medidas prácticas para actuar con la máxima rapidez, al extremo de que nos abocamos al estudio de esta materia antes de que sesionaran formalmente las Comisiones unidas. Incluso, sostuvimos una reunión con el señor Canciller y sus asesores con el objeto de adelantar y hacer posible que hoy el Senado resuelva a este respecto.

Cabe destacar -es bueno que quede constancia de ello- que precisamente por la urgencia de la materia y la indudable conveniencia de aprobarla, en este caso consideramos especialmente el trabajo realizado por la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, ante la cual tuvieron oportunidad de exponer sus planteamientos más de 18 personas, fuera de la información escrita que se le hizo llegar. Lamentablemente, en el informe de nuestras Comisiones unidas no hay testimonio de los estudios ni del informe elaborados por la Cámara Baja. A mi juicio, debió complementarse con éstos.

En general, la conveniencia de este Tratado se debe a que en él se crea una organización que sustituye al GATT con evidentes ventajas. Como se dijo aquí, el GATT se constituyó en 1947; sus miembros originales fueron 23, y entre sus más importantes actividades figura la realización de 8 rondas de negociaciones, en cada una de las cuales se han adoptado, por diversos países, una serie de acuerdos complementarios. No hay coincidencia acerca de los Estados que han suscrito los convenios emanados de tales rondas. De manera que esos acuerdos son exigibles para algunos miembros, pero no para otros.

El Tratado que hoy examinamos y que ha sido claramente explicado por el señor Ministro, crea un nuevo organismo, establece su forma de funcionamiento y está constituido por un conjunto de anexos con diversos Acuerdos que las partes se comprometen a cumplir. Por lo tanto, será un



elemento muy útil, a nivel internacional, en todo lo concerniente al libre comercio.

El Tratado de Marrakech, firmado el 15 de abril pasado, después de la Ronda de Uruguay, que parecía interminable y que duró casi ocho años, refleja el grueso de los avances conquistados por los países en los años anteriores y se agregan otros, señalados ya por algunos señores Senadores, conformando así un cuerpo orgánico que facilitará el cumplimiento de sus normas y, obviamente, contribuirá al fin que se persigue: aumentar el comercio.

En cuanto a la actuación que le ha cabido al Parlamento, ella se ajusta a lo dispuesto en el artículo 50 de la Constitución Política de la República, que estatuye que los tratados deben ser sometidos a la aprobación del Congreso. Pero éste no se está limitando únicamente a aprobar el proyecto de acuerdo enviado por el Ejecutivo -esta modalidad tiene el propósito de simplificar el trámite-, sino que, en conformidad al precedente establecido en anteriores oportunidades, tanto en la Comisión de Relaciones Exteriores como en la Sala del Senado se ha estudiado a fondo el convenio, comprobándose que es muy completo y que, tal como lo expresan el mensaje y el informe de la Cámara de Diputados, restringe el compromiso de Chile a los Acuerdos en que el país se hará parte. Esos acuerdos están expresamente enumerados en el artículo único de la iniciativa, como una manera de dar a conocer tales instrumentos y cumplir lo preceptuado en el Artículo X del GATT, en lo atinente a su publicidad.

Me parece positiva esta política, como, asimismo, el sistema de aprobación, porque evita malos entendidos. Así, ha quedado claro que los cuatro Acuerdos Comerciales Plurilaterales a que se llegó en Marrakech no son obligatorios sino para los Estados que los hayan suscrito. En cambio, los que Chile debe aprobar son -repito- los que expresamente se indican en el proyecto de acuerdo.

Es obvio que este convenio favorece a nuestro país, que ha sido pionero en políticas de libertad de comercio. El intercambio comercial chileno, aunque ha crecido bastante, apenas excede el dos por mil del comercio mundial. Aspiramos a que se incremente mucho más, y como tenemos poca influencia en ese ámbito, mientras más liberales sean las normas de comercio en el mundo, más beneficios obtendrá una nación que, como la nuestra, ha cifrado su desarrollo precisamente en sus vinculaciones con el exterior y en las exportaciones.

A vía de ejemplo, en materia agrícola, el hecho de que se supriman o vayan disminuyendo los subsidios a algunos productos significará, de alguna manera, un alza de precios en los mercados mundiales, hoy deprimidos por la existencia de estas ayudas tan extraordinarias. Ello, indirectamente, favorecerá a la agricultura chilena.

Por otra parte, se ordena el comercio internacional de servicios. El convenio a este respecto sin duda es muy útil, porque ellos cada vez representan un porcentaje mayor del intercambio en el mundo. Y, afortunadamente, en esta materia Chile, no obstante su desarrollo relativo, tiene mucho que decir y en la actualidad sus servicios son en muchos aspectos enormemente eficientes. En consecuencia, todo lo que contribuya a un mayor intercambio de servicios será beneficioso para el país.

Por último, debo señalar -coincido con el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra- que hemos actuado con rapidez en el asunto teniendo presente la conveniencia de que el Presidente de la República llegue a la Cumbre de Miami con este Tratado ya aprobado, de modo que en algunos aspectos pueda estar incluso en mejor posición que el propio país anfitrión. Adicionalmente, ello contribuirá a nuestro prestigio y hará más expeditos los pasos ulteriores que tendremos que dar con el propósito de incrementar nuestra relación con el resto del mundo.

El Tratado es relativamente complejo; pero no entraré en un análisis más detallado por considerar que lo informado por los señores Ministros es suficiente y permite apreciar la conveniencia que reviste su aprobación. Por ello, acogiendo la recomendación unánime de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda, unidas, votaré favorablemente el proyecto de acuerdo, y pido al Senado proceder en igual forma.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Romero.

El señor

ROMERO.- Señor Presidente, me alegro de tener en la Sala al flamante Ministro de Relaciones Exteriores subrogante y, por supuesto, al titular del Ministerio de Hacienda.

Este es un tema extraordinariamente importante, y hemos escuchado con mucha atención las explicaciones que nos han dado ambos Ministros.

Particularmente, tuve la posibilidad de participar como oyente en el debate de la Cámara de Diputados en relación con la materia. Consideré del caso acudir, porque aquí, tal vez, no íbamos a disponer del tiempo suficiente para interiorizarnos a fondo en un tema especialmente trascendente, conforme a la tradición del Senado de actuar como orientador en asuntos de este tipo.

Sin embargo, a mi juicio, se han dado razones que pueden justificar la prisa para asistir a reuniones internacionales, llegar con un diploma flamante bajo el brazo, y decir que, una vez más, por su tradición republicana de respeto a los tratados internacionales de todo orden, Chile ha cumplido sus compromisos.

Lo importante en esto, señor Presidente, es que no podemos dar por agotado el papel que le corresponde a nuestra Corporación en esta materia. Y lo

digo porque cuando nos encontremos -como seguramente sucederá- con situaciones respecto de las cuales sea necesario advertir al Gobierno - que es el titular de las relaciones exteriores del país- podamos proceder en instancias separadas en lo que puede ser el debate de un acuerdo de esta naturaleza, que es muy complejo. Estoy seguro de que la mayoría de los señores Senadores no tuvo tiempo para estudiar el tema, aparte de que tampoco estaban disponibles los ejemplares del caso, porque en la secretaría de la Comisión de Hacienda había un solo texto del Acuerdo de Marrakech. Por eso, el informe especial de la Comisión técnica de la Cámara de Diputados puede revelar muy bien su contenido.

Señor Presidente, siempre he planteado que para Chile, como país abierto hacia el mundo y que tomó una decisión unilateral de apertura, todos los acuerdos multilaterales o que impliquen una definición de las reglas del juego son provechosos, útiles para la causa de un país pequeño, no de "pequeñez", como lo señaló -tal vez sin tratar de ser peyorativo- un colega que me antecedió en el uso de la palabra. Y lo son precisamente en los mercados, tanto más cuanto que nuestras exportaciones sólo representan el 0,1 ó 0,2 por ciento del comercio mundial. Sin embargo, ellas implican un tercio o más del Producto Interno Bruto, lo que, sin duda, es extraordinariamente trascendente.

Esa situación nos facilita y garantiza algo muy importante: al establecerse organismos multilaterales y fijarse acuerdos generales de libre comercio, no tenemos debilidades en las negociaciones bilaterales, porque a través de ese tipo de instrumentos nosotros nos saltamos la posibilidad de ser presionados ya sea por guerras comerciales o por acuerdos bilaterales, en los cuales tenemos una significativa desigualdad en el plano económico para poder negociar en el futuro con algunos países.

Lo anterior es en el plano global. En el campo específico, la Cámara de Diputados formuló una observación que, a mi juicio, es importante si se mira desde el punto de vista formal. Se refiere a que en el mensaje que acompaña al proyecto en debate se habla de crear una organización supranacional. Esa rama legislativa reparó en el término y propuso su modificación, porque el hablar de "supranacional" es un error, si se tiene en cuenta que la Organización Mundial del Comercio no tiene un carácter jurídico superior al de las naciones suscritas a ella. Es un organismo intergubernamental o interestados, pero no necesariamente supranacional.

Se trata de un aspecto formal, que podría afectar, por lo demás, al Banco Mundial o a otros organismos. Pero, naturalmente, no tiene mayor importancia. En todo caso, he querido hacer una advertencia en tal sentido, porque en la Cámara de Diputados quedó constancia de ese planteamiento.

También resulta conveniente destacar algunas normas que no fueron mencionadas por ninguno de los señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra y que podrían tener alguna incidencia en la legislación nacional y en la actividad interna del país. Por ejemplo, el Estatuto Automotriz

-aprobado por el Congreso Nacional- no podría ser prorrogado, porque, ciertamente, sus disposiciones estarían al margen de la normativa que se está consagrando en la Organización Mundial del Comercio. Igualmente, la Comisión de Distorsiones, que hoy día funciona en el Banco Central, contiene aspectos que deben ser rectificadas y adecuadas, ya que en el Acuerdo de Marrakech existen disposiciones que, incluso, contemplan suspensiones provisionales -entendiendo que por 60 días- para poder resolver la competencia desleal.

Ahora bien, me gustaría detenerme un instante en lo que dice relación al aspecto agrícola. Estamos frente a un acuerdo que nos demoramos exactamente ocho años en conseguir. Y en este sentido, cabe señalar que la Ronda de Uruguay -que básicamente buscaba el compromiso de los países desarrollados, en especial, para que pudieran suprimirse los subsidios y los proteccionismos que hoy día existen en el mundo- hace que nosotros tengamos que mirar dicho aspecto con particular atención, porque la normativa relativa a la agricultura y a los servicios no estaba contenida en anteriores acuerdos del GATT.

La Organización Mundial del Comercio recogerá toda la experiencia acumulada desde 1947 por el Acuerdo General de Aranceles. Y eso, sin duda, representa una clara ventaja para ella, porque le va a permitir contar con antecedentes que serán de mucha importancia para sus perspectivas futuras.

El concepto de arancelización en la actividad agrícola significa que los obstáculos o las barreras proteccionistas para los productos que se puedan presentar a través de cuotas de importación -como lo hemos visto en la Unión Europea-, o bien, las restricciones de distinto tipo que los países establezcan, deberán, conforme a este nuevo sistema, asumir un número dentro del arancel, porque habrá una calificación numérica respecto de ese proteccionismo -ya sea una cuota o cualquier tipo de limitancia a las exportaciones- y que se convertirá en arancel. Es decir, la cuota tendrá una representación en tal sentido y las sumas de las restricciones serán consideradas, lo cual permitirá que nosotros podamos tener mayor objetividad para calificar si un país está o no está sobreprotegiendo o subsidiando a una entidad y en qué cuantía lo está haciendo. Porque hoy día es imposible que podamos efectuar una evaluación sobre el particular.

Me parece que ello es un claro avance en la materia, por cuanto los aranceles resultantes de la conversión numérica de restricciones estarán sujetos a un límite, el cual ha de hacerse efectivo durante un período de transición de seis años, a fin de que pueda alcanzar los límites aquí señalados.

Hay una medida diferente en los países desarrollados respecto de los que se encuentran en desarrollo. Pero, sin duda, nosotros tenemos una ventaja comparativa, porque en los últimos quince o veinte años hemos avanzado lo suficiente como para sostener que Chile es un país que en el aspecto agrícola no tiene protecciones ni subsidios. Aún más, deseo confirmar, frente

a este acuerdo de la Organización Mundial del Comercio, que las bandas de precios que algunos Honorables colegas calificaron de proteccionistas aquí se declara que no lo son y que, en definitiva, se convierten en un instrumento límite en frontera, lo cual es perfectamente aceptable, porque considera una neutralidad en el mediano plazo y porque finalmente la "culebra" de los precios internacionales se coloca en el tubo de esta banda de precios, conforme a la filosofía imperante cuando se estableció.

Me parece que esto elimina los prejuicios de muchos sectores urbanos respecto del área agrícola, situación que el propio organismo internacional confirma y señala con claridad.

También se han destacado otros aspectos, y me parece importante que lo digamos de una vez por todas. Se ha hablado -y lo he leído últimamente en revistas especializadas- que Chile tiene un proteccionismo subterráneo o hipócrita a través de una seudodefensa de los patrimonios fito y zoosanitarios. El Acuerdo de Marrakech, de la Organización Mundial del Comercio, declara enfáticamente la legitimidad del trabajo que ha venido realizando seriamente nuestro país en esta materia. Sin duda, la trayectoria del Servicio Agrícola y Ganadero, en todos los Gobiernos -no sólo en uno-, es una carta de aval y de tranquilidad para expresar que controles serios y adecuados que apunten a la realidad de Chile garantizan que nos estamos moviendo dentro de los denominados acuerdos legítimos de protección fito y zoosanitaria.

Existe aquí un aspecto muy relevante, relacionado con la frustrada reunión de Japón a causa, desgraciadamente, de una súbita enfermedad del Ministro de Agricultura chileno. En ella iba a tratarse el concepto de país libre de aftosa y de la mosca de la fruta, o de zona libre de esas plagas. Antes del Acuerdo, países como Japón y otros muy celosos en materia de protección sanitaria exigían que las naciones estuvieran libres de plagas o enfermedades. Chile, con el Desierto de Atacama por el norte, es una isla, lo que permite que su sector agropecuario, ubicado al sur, esté libre de plagas y enfermedades. Arica, por ejemplo, por su vecindad con el país vecino, tiene problemas que, por desgracia, serán insolubles mientras no sean erradicados esos males por los peruanos.

Por tal motivo, nosotros vamos a poder solicitar el reconocimiento de zonas libres de contaminación, libres sanitariamente, de manera que no será necesario desarrollar políticas determinadas, como en Arica y Tacna, donde los problemas existentes difícilmente podrán ser superados en el corto plazo. Lo digo porque en este sentido ha habido arbitrariedad de parte de muchos países para aplicar a unos y a otros un esquema distinto o uno similar. Pongo el ejemplo de Japón, que reconoce a la Isla de Tasmania, en Australia, como zona libre de contaminación, en circunstancias de que pertenece a territorio de dicho país. Tasmania no es Estado independiente, sino parte de otro. Sin embargo, los productos originarios de la isla van a los mercados asiáticos, porque se hizo una excepción y una consideración especial.

Hoy, gracias al Tratado que estamos conociendo, será posible que nosotros nos asilemos en esta declaración de zona y no de país libre de la mosca de la fruta o de enfermedades como la aftosa.

Me hubiera gustado, señor Presidente, referirme a otros aspectos; pero me parece importante destacar que no sólo consideramos beneficioso el tratado en esta materia, sino que también estimamos muy relevante que el Gobierno y en particular la Cancillería y el Ministerio de Hacienda busquen la intensificación y la especialización de funcionarios que tengan continuidad en el tiempo, de manera tal que puedan, desde el punto de vista nacional y desde un principio hacer un seguimiento de estas características. Sin duda, el gran capital que podemos tener consiste en contar con un conocimiento acabado y estar alertas frente a las modificaciones que eventualmente se vayan planteando y a las adecuaciones que el país deba ir efectuando en su legislación interna, fuera de las estrategias futuras, esperando que sean las más provechosas y positivas.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor

ALESSANDRI.- Señor Presidente, concuerdo en la urgencia de aprobar el tratado, por varias razones. Una de ellas es permitir que el Presidente de la República asista a la cumbre de Miami provisto de esta herramienta, con el apoyo de todo el Parlamento chileno, y en mejores condiciones que el Primer Mandatario anfitrión, que últimamente ha sufrido una serie de derrotas políticas. En ese sentido, estamos dando un ejemplo al país sede, demostrando que, cuando se trata de intereses generales, Chile entero apoya al Presidente de la República.

Otra razón radica en la conveniencia de que nuestro país forme parte del convenio, ratificado por el Congreso, en atención a que se van a crear funciones importantes, de distinta índole, en el nuevo organismo. De este modo, tendremos mejores oportunidades de conseguir que un chileno, con la capacidad correspondiente, ocupe algunos cargos, los cuales serán de enorme importancia en el futuro.

Por ello, resulta indispensable aprobar el proyecto cuanto antes.

Con todo, quiero referirme a algunos aspectos del convenio relacionados con la propiedad intelectual y la propiedad industrial a que hizo alusión el señor Ministro. En materia de marcas, por ejemplo, no estoy de acuerdo en que exista una discrepancia entre el convenio como se aprobó, y la ley de propiedad industrial chilena. La disposición que se aplica -que no es el artículo 19, como dice el informe, sino el 20- coincide, aunque con otra redacción, con lo que establece el artículo 6° bis del Convenio de París, el cual menciona en forma específica el Tratado del GATT. Además, se consagra un plazo de cinco años para pedir la nulidad de las marcas

comerciales, que corresponde al utilizado en la legislación nacional. Así que, en esta materia, no hay mayores modificaciones que efectuar.

El Tratado del GATT contempla también la protección de las indicaciones geográficas. La legislación chilena, en esta materia, es bastante completa, sobre todo en cuanto a vinos y alcoholes, a cuyo respecto existe una reglamentación muy extensa que se puede aplicar. Nosotros formaremos parte de la Organización, donde se podrán inscribir las denominaciones de origen, en especial de los vinos y alcoholes, con el objeto de crear una especie de registro mundial sobre el particular.

Además, quedan protegidos los dibujos y modelos industriales en condiciones compatibles con la legislación chilena.

A mi juicio, los cambios más importantes se dan en el ámbito de las patentes. El tratado establece que ellas durarán por lo menos 20 años, contados desde la fecha de su solicitud. En Chile duran 15 años desde el momento en que se otorgan. Como el proceso demora entre dos y tres años, en el fondo hay poca diferencia. La tramitación podría ser más rápida en Chile si hubiese una mejor organización, lo cual se está tratando de conseguir mediante la creación del Instituto de Propiedad Industrial. Sin embargo, ésta es una materia que no tiene mayor importancia, por lo cual perfectamente se podría establecer que las patentes duren 20 años contados desde la fecha de su solicitud.

Sí es relevante -la norma se ha venido discutiendo hace largo tiempo en el país- la inversión de la carga de la prueba en los procedimientos civiles sobre infracción en materia de patentes de procedimiento. Cuando una persona patenta un procedimiento, por ejemplo, para producir un fármaco o producto farmacéutico y existe un imitador en el extranjero que trae a Chile el mismo producto, resulta imposible para el dueño de la patente probar que el procedimiento que se está empleando es igual al que tiene patentado. De acuerdo con la disposición de que se trata, corresponde al acusado de infracción demostrar que su procedimiento es diferente. Esto aumenta notoriamente la protección de las patentes de procedimiento en Chile, por lo cual, a mi juicio, la norma es muy interesante y apropiada.

Respecto al derecho de importación para el titular de la patente, se dispone la prohibición de importar a un país productos ya patentados en él.

El último aspecto a que me quiero referir dice relación a las normas sobre protección de circuitos integrados, materia que aún no se contempla en la legislación chilena y que se podría incluir, ya sea como una patente, como un invento, o bien, bajo la norma de derecho de autor. De manera que en este aspecto sí habrá que legislar, a fin de determinar cuál es la protección adecuada para los circuitos integrados, que cada día adquieren mayor importancia.

Por último, quiero destacar -y reconocemos que nos hemos adelantado en este tema- que el Anexo 1C del Acuerdo del GATT, que trata sobre los derechos de la propiedad intelectual, establece que "los Miembros otorgarán

protección a todas las obtenciones vegetales mediante patentes, mediante un sistema eficaz sui generis o mediante una combinación de aquéllas y éste."

En el Parlamento hemos aprobado un proyecto de ley que protege las obtenciones de productos vegetales, de modo que en este aspecto también estamos al día, de acuerdo con el convenio.

Aprovecho que el señor Ministro está presente para sugerir que consideremos, desde ya, adherir a la Convención de la UPOV (Unión para la Protección de Obtenciones Vegetales), de la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual), que administra las convenciones sobre propiedad intelectual e industrial, pues ello seguramente se nos exigirá para ingresar al NAFTA.

La ley chilena se adecua perfectamente a la Convención de la UPOV, porque se dictó justamente teniéndola en vista, de manera que su aprobación no significa alteración alguna de nuestra legislación.

Luego de estas observaciones, señor Presidente, estimo necesario -repito- aprobar el proyecto de acuerdo en debate.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor

LARRAÍN.- Señor Presidente, quiero intervenir muy brevemente para aclarar un poco más algunas cuestiones que no están enteramente resueltas.

La verdad es que hemos tenido poco tiempo para analizar una materia tan importante. Sucede que en esta Alta Corporación, a veces, tratamos muy rápidamente proyectos trascendentes; en cambio, demoramos años en aprobar otros de menor importancia. En este procedimiento legislativo hay algo extraño que debemos revisar. Entiendo la premura por despachar este proyecto de acuerdo; por eso, nos sumaremos a su aprobación.

Creemos que los Acuerdos de la Ronda de Uruguay liberalizan -como señala el informe- sustancialmente el comercio y fortalecen el trato no discriminatorio entre los Estados Partes, lo cual, para nosotros es relevante. Las tendencias del desarrollo contemporáneo incluyen ciertamente la mayor liberalización posible del comercio, y esto, en una visión amplia, incorporando otras materias dentro de la actividad comercial, a mi juicio, contribuye a que nuestro país se beneficie, precisamente, por su capacidad demostrada en esta materia en los últimos años desde que decidió revertir su proceso de crecimiento y abrirse al comercio exterior.

Respecto de este tema, no deseo agregar nada más a lo ya dicho, sino plantear algunas inquietudes.



Resulta evidente, del tenor de la exposición del señor Ministro, que habrá modificaciones ulteriores a la legislación chilena. Por consiguiente, me gustaría saber cómo procederá el Gobierno; cuáles serán sus planteamientos; qué plazos se fijará, y qué criterios tiene respecto de ciertas materias.

Una lectura rápida del Acuerdo nos permite darnos cuenta de que varias leyes serán afectadas. El señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra se refirió a todo lo relacionado con los derechos de autor, patentes, circuitos integrados e información no divulgada. Se trata de un área de materias en donde, probablemente, seremos beneficiados por integrarnos al comercio exterior y, por lo tanto, a las normas que impone este acuerdo.

Hay otras disposiciones, sin embargo, en que no es tan claro que el Acuerdo nos favorezca. Así ocurre, por ejemplo, en lo relacionado con la cláusula sobre salvaguardias establecidas para regular la competencia leal entre los Estados Miembros. En Chile no existe legislación en cuanto a esta materia y sería interesante saber cómo piensa proceder la autoridad al respecto. Lo mismo sucede con los códigos de valores aduaneros. Aquí tenemos métodos de valoración que se utilizan para contrarrestar la competencia desleal, los cuales se van a eliminar. La pregunta que surge es ¿a qué mecanismos alternativos recurriremos para enfrentar esta situación?

En cuanto a los subsidios, en nuestra legislación existen disposiciones sobre el tema y no sabemos cómo las afecta el Acuerdo. Por ejemplo, desconocemos si afecta o no al sector automotriz. En cierto sentido podría interpretarse que no lo afecta, pero en otro, que sí lo hace.

Otro tema más delicado que el anterior es el que dice relación al decreto ley N° 701, de 1974, sobre fomento de la actividad forestal, cuya vigencia vence este año. La autoridad ha anunciado -estamos tratando de confirmar si así ocurrirá- que la prorrogará, por dos años más. Mientras se estudia qué procedimiento se aplicará hacia el futuro, ¿implicaría este Acuerdo la supresión del citado decreto ley? ¿En qué plazo? Aquí también surgen preguntas, porque la aprobación del Acuerdo representa -como dije- modificaciones a la legislación actual, e incluso, a la que el Gobierno proyecta dictar.

En relación al "antidumping", el Acuerdo afecta también la ley N° 18.525, que regula las distorsiones de precios de las mercaderías importadas. Desde cierto punto de vista esta situación es positiva. Se da el caso que un grupo de señores Senadores hemos presentado una moción tendiente a modificar dicha normativa para hacerla más expedita. La verdad es que ella, hasta ahora, ha resultado ineficaz para detener la competencia desleal de muchos productos extranjeros que son subsidiados o que ingresan directamente con el fin de constituir un "dumping" a nuestra producción. Por lo tanto, como su aplicación no ha sido efectiva, es procedente estudiar su modificación o,

incluso, la dictación de un reglamento. Sin embargo, desconocemos lo que piensa hacer la autoridad.

Finalmente, respecto de la oferta arancelaria, consideramos sumamente positiva la rebaja que se establece, pero no sabemos qué ocurrirá cuando en nuestro país se sobrepasen las tasas fijadas en el Acuerdo. Se trata de una situación ocasional, excepcional, pero puede ocurrir, generando obligaciones de compensación. Por lo tanto, es bueno saber cuáles son los efectos y los alcances de nuestra aprobación.

Del mismo modo, las importaciones a Chile de bienes usados tienen aranceles superiores a los del Acuerdo, del orden del 50 por ciento. Las preguntas que surgen son ¿qué efectos producirán los diversos acuerdos contenidos en aquél sobre dichos aranceles? ¿Se suprimen? ¿Habrá que modificarlos?

Señor Presidente, como se puede apreciar, mis inquietudes, de alguna manera -si entendí bien-, son también las de la autoridad y de varios señores Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra. Ellas se refieren no sólo a la voluntad y a la conveniencia de integrarse a este Acuerdo por los grandes conceptos que lo presiden, que permiten avanzar en el desarrollo del comercio internacional e incorporar a Chile en este proceso irreversible, sino también, específicamente, a cuáles son los impactos específicos que este Acuerdo produce en la legislación chilena vigente en las materias que he señalado. ¿Con qué criterio lo va a enfrentar la autoridad? ¿Y en qué plazo piensa responder a estas inquietudes?

Probablemente, si hubiésemos tenido más tiempo, podríamos haber contribuido con mayores precisiones sobre la materia. Lamentablemente, el tiempo no lo permite, de manera que, por ahora, las dejo insinuadas, porque imagino que el Gobierno tendrá algo que plantear sobre el particular.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Piñera.

El señor

PIÑERA.- Señor Presidente, anuncio nuestros votos favorables a este Acuerdo, por razones simples, pero tremendamente poderosas.

La estrategia de desarrollo de un país como Chile tiene que ser de integración con el resto del mundo. Por lo demás, hoy día, la opinión prácticamente unánime es que el camino hacia el crecimiento pasa, no por concentrarnos en nosotros mismos, sino por integrarnos a las demás naciones desde los puntos de vista comercial, financiero y, naturalmente, también, cultural, tecnológico, etcétera.

Las aperturas, señor Presidente, se pueden lograr de distintas maneras. El modelo ideal es la integración multilateral global. Es decir, con el mundo entero. Así dice la teoría y ésa es la aspiración de nuestro país. Solamente

cuando esto no funciona se recurre a instancias de menor grado de potencial, como son los acuerdos multilaterales parciales -el caso del NAFTA, MERCOSUR, APEC, la Comunidad Económica Europea-; y, en tercer nivel, a los acuerdos bilaterales.

Pienso que el verdadero camino de Chile para ejercer un liderazgo a nivel mundial, es el de suscribir un acuerdo de libre comercio a ese mismo nivel. Y hacia eso precisamente apunta el Acuerdo en torno a la Organización Mundial del Comercio, que, en mi opinión, constituye un paso importante.

Por esa razón, porque es consistente con la estrategia que el país ha seguido en el último tiempo, creo que el Acuerdo será beneficioso.

Adicionalmente, cabe mencionar que la consolidación de aranceles no significa que Chile deba bajar ninguno de los actualmente existentes. Naturalmente, sí implica que en adelante tendrá un techo si quisiera subirlos.

Por otra parte, tal consolidación no quiere decir que no pueda actuar una comisión de distorsiones cuando se dan los requisitos para ello, porque en el Acuerdo en comento las distorsiones no son tratadas como parte de un arancel máximo, sino como un sistema especial para evitar la competencia desleal o "dumping".

Por último, este acuerdo de libre comercio, según se ha podido verificar, tampoco es incompatible con un sistema general de preferencias, que es el que actualmente existe con algunas de las grandes potencias, en forma individual o colectiva.

Ahora, señor Presidente, sin perjuicio de que el país como un todo gane - así ocurre usualmente cuando se avanza en apertura e integración-, puede haber sectores que pierdan. Si se pretendiera evitar esto a toda costa, sencillamente sería imposible la integración. Porque el sentido de ésta es que los países aprovechen sus ventajas comparativas. De modo que es inevitable que algunos sectores se vean afectados por una mayor integración del país. Al respecto, lo que debemos hacer es buscar los plazos adecuados, los mecanismos que incentiven reconversiones y readecuaciones, y no pretender algo que parece obvio, pero que, en el fondo, es imposible: integrarse sin que ningún sector pierda ventajas comparativas. Porque reitero: la única forma de lograr esto es rehuir toda integración.

Es efectivo que el presente tratado obligará a revisar nuestra legislación en algunas materias específicas, como los derechos de propiedad intelectual, pero no en términos significativos. Además, existe un plazo bastante extenso para hacerlo. Y, en último término, cuando se ingresa a la comunidad internacional, debe aceptarse que los derechos de propiedad se extiendan no sólo a los bienes tangibles, sino, también a los intangibles, como los productos del intelecto.

Por todas estas razones, señor Presidente, creo que el Acuerdo es muy beneficioso para un país que ha demostrado tanta vocación aperturista como

el nuestro, y que, por lo demás, ha sido desde siempre un gran impulsor de este tipo de tratados. Considero muy importante que formemos parte de los socios fundadores de esta nueva organización mundial. Y, a mi juicio, el equipo chileno ha hecho una negociación muy profesional y acuciosa. De modo que anuncio nuestros votos favorables al proyecto de acuerdo en debate.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor

DÍEZ.- Señor Presidente, no hay duda de que el convenio internacional que nos ocupa, por la importancia y amplitud que tiene, debe ser aprobado por la unanimidad del Congreso chileno. No obstante, quiero hacer presente que hemos tenido muy poco tiempo para estudiarlo. Hablando con franqueza, diría que aún no hemos podido leer el Acuerdo, los anexos, los acuerdos ministeriales y todo aquello que constituye un tratado de la trascendencia de éste.

En lo personal, me alegro de que algunos señores Senadores hayan señalado algunas disconformidades del Acuerdo con la legislación vigente. Entiendo que quedamos comprometidos -si me equivoco, agradecería al señor Ministro que me corrigiera- a adaptar nuestras leyes a las normas de aquél con la mayor brevedad posible, y -ojalá- antes de 1995, cuando comienza a regir. Sobre el particular, quiero dejar constancia de la supremacía de la Constitución sobre los tratados.

En virtud del artículo 50, número 1), de la Carta, "Las medidas que el Presidente de la República adopte o los acuerdos que celebre para el cumplimiento de un tratado en vigor no requerirán nueva aprobación del Congreso, a menos que se trate de materias propias de ley.". Me interesa dejar constancia de que este inciso debe entenderse referido no sólo a las materias de ley que señala el artículo 60, sino, también, a lo establecido por la disposición sexta transitoria, que dice: "No obstante lo dispuesto en el número 8° del artículo 32," -que alude a la potestad reglamentaria del Presidente de la República- "mantendrán su vigencia los preceptos legales que a la fecha de promulgación de esta Constitución hubieren reglado materias no comprendidas en el artículo 60, mientras ellas no sean expresamente derogadas por ley.".

En consecuencia, para adaptar nuestra legislación al tratado, el Presidente de la República no sólo debe traer al Congreso las materias que son propias de ley de acuerdo con el artículo 60, sino, también, las comprendidas en toda la legislación vigente, en conformidad a la disposición sexta transitoria citada.

He querido clarificar este punto porque cuando se aprueban tratados de esta amplitud y ellos, por cualquier motivo, llegan a los tribunales de justicia, éstos, a veces tienden a aplicarlos directamente, con prescindencia de la

legislación vigente. No me refiero con esto al caso del artículo 5° de la Constitución. Ciertamente, en lo que respecta a la protección de los derechos humanos, rigen los tratados internacionales. Pero en toda otra clase de materias, tenemos la limitación que señala el artículo 50 referido, de manera que aquéllas no escapan de la facultad del Congreso Nacional si son propias de ley de acuerdo con el artículo 60, o materias actualmente regladas por ley conforme a la norma sexta transitoria.

En ese entendido, señor Presidente, no veo inconveniente en que exista contradicción o falta de adaptación entre algunas partes de la legislación vigente y el Acuerdo tan importante que vamos a firmar. Y es de desear que el Ejecutivo haga, lo más rápido posible, un análisis detallado de cada una de las materias involucradas -que lamento no haber recibido junto con los antecedentes, porque así habría tenido una información más completa- y someta a nuestra consideración las iniciativas correspondientes para adaptar nuestras disposiciones al Acuerdo, en virtud del honor nacional, que ha sido siempre muy celoso en el cumplimiento de los compromisos internacionales.

Es una lástima que un convenio de esta importancia lo debamos discutir, por la premura del tiempo, en un espacio tan breve, con tan poca información, y, asimismo, que el Ejecutivo no nos haya traído una lista de aquellas disposiciones legales y reglamentarias chilenas que habrán de modificarse. Y son, en verdad, una multitud las materias de que trata el Acuerdo de Marrakech: de índole procesal, de importación, comercial, de servicios, de marcas, etcétera. En fin, contiene una riqueza de materias de la que me alegro, porque, evidentemente, la reglamentación en que entramos, en general, le conviene a nuestro país, que es chico, pero, al mismo tiempo, agresivo y con un capital humano capaz de competir con éxito en los mercados mundiales.

Por tales razones, señor Presidente, y con las observaciones que he hecho, prestaré mi aprobación al proyecto de acuerdo en debate.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor

GAZMURI.- Señor Presidente, primero que nada deseo sumarme a las palabras elogiosas con que Su Señoría recibió hoy a nuestro Canciller subrogante. Creo muy merecido el homenaje que se le ha hecho aquí.

En cuanto a la materia que nos ocupa, quiero anunciar que los Senadores de estas bancas concurrirémos con nuestros votos favorables al proyecto. Entendemos que los Acuerdos de Marrakech, como ha señalado el señor Ministro, se orientan en el camino correcto y favorecen al país. En fin, no

reiteraré el conjunto de argumentos ya dados para fundamentar nuestra aprobación.

Concuero en que resulta indispensable que el Gobierno y el Parlamento hagan un seguimiento más detallado respecto de los distintos efectos que tiene esta clase de acuerdos sobre la economía y nuestro ordenamiento jurídico. Creo que es una discusión que quedará pendiente, pues no es el momento de realizarla.

Finalmente, aprovechando la presencia del señor Ministro, quiero dar a conocer, tanto en virtud de nuestra adhesión a los Acuerdos de Marrakech cuanto porque seguramente el país va a iniciar negociaciones en el marco del NAFTA dentro de poco tiempo -como las que ya empezó para nuestra asociación con el MERCOSUR-, la opinión de los Senadores de estas bancadas en el sentido de que no es conveniente que en este período y en este proceso haya modificaciones unilaterales respecto de nuestra política arancelaria.

Nos hemos enterado por la prensa, hace pocos días, de un cierto debate incipiente sobre la posibilidad de efectuar una nueva rebaja del arancel de 11 por ciento. Al respecto, entendemos que ello no constituye una política ya determinada, pero, dado que ha surgido el tema, queremos señalar claramente que, estando Chile a las puertas de dos acuerdos comerciales de gran trascendencia, como son los concernientes a América del Norte y al MERCOSUR, nos parece poco conducente que en ese marco el país continúe por el camino -que en algún momento siguió, y fue justo- de rebajar unilateralmente los aranceles.

Creo que la mantención de nuestro nivel arancelario, salvo que en virtud de conversaciones bilaterales concluyamos otras medidas, importa uno de los instrumentos de negociación con que Chile parte y que no debería perder en los tratados que se avecinan. Esto no tiene que ver necesariamente con la ratificación de los Acuerdos de Marrakech, pero sí con la estrategia negociadora de nuestro país, que se va a dar precisamente en el marco de las disposiciones establecidas en el nuevo Convenio del GATT.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor

ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, al igual que todos los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra, estimo que el proyecto será aprobado unánimemente. No podría ser de otra forma, porque, en definitiva, constituye un paso más en la apertura y liberalización de nuestro comercio interno y externo.

Sin embargo, debo ser sincero y decir que lamento que el Ejecutivo no haya precisado, junto con el proyecto de acuerdo, todas las vinculaciones y derivaciones que van a incidir en nuestra vida real -particularmente, en la Séptima Región-, en nuestra producción agrícola y en muchas otras actividades del quehacer nacional que, sin duda alguna, sí se verán afectadas.

En lo que respecta a cláusulas de salvaguardia, Chile no tiene establecidas claramente cuáles van a ser. Y ello puede perjudicar en forma notable, por ejemplo, el precio de la leche, actividad que se ha venido desarrollando con éxito en la Décima Región, precisamente gracias a la estabilidad lograda. Así, también, el día de mañana es posible que en otros países se logre una buena cosecha temporal -que es una de las características, justamente, de las producciones agrícolas- y que se nos cause gravísimo daño.

Existe un código de evaluación aduanera, en el que se establecen aranceles mínimos, pero éstos, de acuerdo con la fórmula de Marrakech, se eliminan, y no se determina cómo, ni cuándo, ni en qué plazo.

En cuanto a la ley N° 18.480, que estatuye un sistema de reintegro de gravámenes que incidan en el costo de insumos de exportaciones menores no tradicionales, no queda en claro si ella corresponde o no a un subsidio de aquellos llamados "prohibidos", Puede entenderse que sí, y, por lo tanto, debe desaparecer rápidamente en 8 años. Sin embargo, pregunto a todos los pequeños agricultores, productores, comerciantes e industriales que hoy gozan del reintegro de gravámenes relativos a las exportaciones menores -las que crean mayor ocupación en Chile-: ¿están conscientes de esta realidad? ¿Se están fijando de acuerdo con ellos los plazos necesarios para establecer el término, tal vez, de muchas de sus actividades?

Con el Tratado de la Organización Mundial del Comercio (ex GATT), debería quedar sin efecto el decreto ley N° 701 y el subsidio forestal. ¿Estamos todos conscientes de que ello puede significar la conclusión de un sistema que ha permitido al Estado de Chile hacer una estupenda inversión y desarrollar una nueva "viga maestra" -como denominó hace años Eduardo Frei Montalva a la actividad del cobre-, hoy expresada en el área forestal? En todo caso, si dicho cuerpo legal, lamentablemente, ha de desaparecer -espero que eso no ocurra, porque lo que ha dicho el Gobierno es precisamente lo contrario-, debe fijarse un plazo para los efectos de las actividades agrícolas.

La ley N° 18.525, denominada "antidistorsiones", preceptúa que es facultad del Presidente de la República determinar las situaciones "antidumping", pero no define precisamente cuáles son. El Acuerdo que hoy analizamos debería haber sido combinado con una adecuación de dicha normativa legal. Por mi parte, he presentado un proyecto en el Congreso, a fin de hacer de ella una ley activa y efectiva. Sin embargo, aquí nada se habla sobre esta materia.

Respecto de los derechos arancelarios, cabe señalar que Pakistán incorporó a los combustibles y que el derecho que los afecta queda, por lo tanto, sujeto a reintegros similares a los de la ley N° 18.708. ¿Significa eso, por ejemplo -aquí no se ha tocado el tema en la profundidad que se debiera-, que las empresas pesqueras, altas consumidoras en el rubro, tendrán mañana que importar directamente todo el combustible para pedir el reintegro de derechos, a fin de abaratar el precio de nuestra harina de pescado? Lamentablemente, cuando nos tocó analizar el proyecto de acuerdo en la Comisión de Hacienda, no pudimos abocarnos a estas materias, de real significación e importancia para el quehacer chileno, todo el tiempo que hubiésemos deseado.

Chile ha consolidado su arancel general en 25 por ciento, y para productos agrícolas, en 31 por ciento. ¿Eso significa que las eventuales bandas de precios van a desaparecer, o al actuar sólo lo harán -incluso, en el caso de la ley N° 18.525, antidistorsiones- con un tope de 25 por ciento?

Quiero hacer una pregunta. Es bien sabido que los bienes usados sólo pueden tener un recargo de 50 por ciento. Pero, si el arancel bajara unilateralmente -como aquí ha planteado un señor Senador-, podríamos sobrepasar, o bien, quedar bajo el 25 por ciento. Por ejemplo, si se fijara en 20 por ciento, el arancel a los bienes usados quedaría en 30 por ciento por sobre dicho guarismo. Esto es, ¿se ubicaría por encima del 25 por ciento consolidado por Chile voluntariamente, como tope máximo de aranceles, en el Acuerdo de Marrakech?

Creo que debemos aprobar este Convenio, pues constituye un paso importante en la modernidad. Sin embargo, pido que se oficie al Ejecutivo para que nos precise todas las derivaciones, implicancias e importancia de cada uno de estos acuerdos, que aquí, lamentablemente -quiero dejar expresa constancia de ello-, debemos aprobar o rechazar, por carecer de otra opción. En efecto, aunque estemos de acuerdo con la materia que se legisla, no podemos aportar nuestra imaginación, espíritu creador, conocimientos y experiencia, que es nuestro deber como Parlamentarios, con el objeto de responder a la voluntad popular que nos eligió.

Por eso, solicito concretamente oficiar al Presidente de la República y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que en el futuro, respecto de este tipo de proyectos -y, en este caso específico, aunque sea a posteriori-, nos remita toda la información acerca de las derivaciones de la aprobación. Ello debe extenderse, en la situación que nos ocupa, a la importancia de los efectos que se producirían conforme a las observaciones que he formulado.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer, luego de lo cual concluirá el debate.

El señor



THAYER.- Señor Presidente, en pocas palabras voy a fundamentar mi voto de aprobación a este Convenio.

En primer lugar, pienso que la vida moderna nos obliga, en alguna medida difícil de regular, a hacer confianza los unos en los otros. En el caso del Senado, debemos partir de la base de que las dos Comisiones especializadas que examinaron el Tratado y lo discutieron con el Supremo Gobierno han realizado un estudio lo suficientemente acabado como para hacerse acreedoras de la confianza de la Sala para su aprobación, como se lo merecen. Porque es obvio que no dispusimos de tiempo ni de la documentación completa para ocuparnos personalmente en el análisis del texto. Esto nos va a ocurrir ahora y en más de una oportunidad, y por eso existen las Comisiones especializadas. Si no tenemos confianza en ellas, debemos cambiarlas. Pero es evidente que armonizar la confianza depositada en los organismos especializados con la responsabilidad personal de conocer aquello sobre lo cual se legisla es una tarea que no es fácil de cumplir constantemente con prudencia y eficacia.

En el caso concreto de que se trata, manifiesto mi confianza en lo informado por las Comisiones unidas, así como mi convicción de que el Gobierno ha llevado a cabo, a través de un largo tiempo, un estudio prudente de este proceso, que prácticamente culmina con la Organización Mundial del Comercio, que viene a desplazar el antiguo concepto de las rondas del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

En segundo lugar, quería hacer presente que la confianza tiene un límite -lo que, a mi entender, debe quedar muy claramente establecido-, configurado, tal como lo expresó el Honorable señor Diez, por la primacía de la Constitución. Debemos partir de la base de que toda aquella documentación que no hemos podido examinar en ningún caso puede implicar modificación o desconocimiento de la Carta Fundamental vigente. Por lo que he visto y he alcanzado a estudiar, el Tratado contempla paulatinos y razonables períodos de acomodación de la legislación a las exigencias que contiene, los que son más amplios y suaves para los países en desarrollo y más estrictos para los desarrollados, cuestión que considero normal que acontezca en los tratados internacionales.

Si cabe una referencia al artículo 5° de la Constitución, es porque no han faltado algunas voces aisladas que han llegado a sostener que por el solo hecho de que Chile ratifique algún tratado relativo a algún tema que comprometa o afecte los derechos humanos -como pudiera ser, por ejemplo, el derecho al libre comercio o a la libre empresa-, automáticamente se modifica o deroga la Carta Fundamental. Ese concepto es completamente inaceptable, y, si rigiera, haría absolutamente imposible la aprobación de tratados como éste, aun cuando fueran convenientes para Chile, pues no podemos aceptar a fardo cerrado que se modifique la Constitución en todo aquello que un tratado pudiere contemplar y que no coincide exactamente con ella en materias fundamentales.

Por eso, con ese alcance e interpretación -que me parece la única sensata, como se lo acabo de manifestar hace un momento al señor Ministro-, prestaré con agrado mi aprobación al Tratado.

He dicho.

El señor

*VALDÉS (Presidente).- Se han escuchado las opiniones de todos quienes deseaban dar a conocer su pensamiento respecto del proyecto de acuerdo. De ellas, deduzco que existe unanimidad para aprobarlo.*

*Si le parece a la Sala, se dará por aprobado el proyecto de acuerdo.*

***--Por unanimidad, se aprueba.***

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor

FERNÁNDEZ (Ministro de Relaciones Exteriores subrogante).- Señor Presidente, agradezco sinceramente al Senado por haber aprobado por unanimidad esta iniciativa. Creo que es muy importante para Chile y para el Gobierno verificar realmente el estado de conciencia sobre los momentos históricos que vivimos.

Ahora, deseo resumir algunos temas que se han planteado y recogerlos con un sentido muy positivo. Dejo constancia de que el debate que se ha suscitado ha sido muy instructivo para mí.

En primer lugar, la Organización Mundial del Comercio no es una panacea universal. Es fruto de ocho años de negociaciones extraordinariamente duras y difíciles, porque hubo momentos -como la Rueda de Bruselas de 1990- en que se produjo una verdadera debacle para los países llamados en desarrollo. Particularmente, para aquellos que estaban aumentando sus exportaciones agrícolas tradicionales, así como incursionando en el nuevo sector exportador de la agroindustria y de la producción hortofrutícola.

Posteriormente, hemos llegado a las tres o cuatro áreas fundamentales del GATT. Y lo que han expresado los señores Senadores aquí, en mi opinión, recoge muy bien las inquietudes que todos tenemos. Advierto que primaron entre nosotros los valores generales.

Y hay una cuestión que es muy importante. Es indiscutible que la Organización Mundial va a producir una expansión del comercio, porque la caída de las protecciones arancelarias y no arancelarias será prácticamente automática en zonas tan relevantes como la Comunidad Europea, Japón y Estados Unidos. De tal manera que en países como Chile, con agresividad exportadora en los rubros hortofrutícola, pesquero y forestal, se producirá un

relanzamiento de estos sectores, como muy bien lo señaló el señor Ministro de Hacienda. Creo que eso es una cuestión bastante relevante.

Por otra parte, recogiendo las palabras del Senador señor Alessandri, hago presente que el hecho de ser miembros fundadores no sólo prestigia -lo que es un intangible importante-, sino que también nos da la posibilidad de acceder a algunos cargos directivos de la Organización, que van a ser extremadamente fundamentales y ello, porque debemos tener en cuenta que la creación de la entidad no sólo provocará problemas a Chile, sino también algunos muy graves a otros países.

Es evidente que el proceso de liberalización de la economía y del comercio, emprendido unilateralmente por Chile, facilitará mucho las cosas. Si bien será necesario modificar la legislación, en la mayoría de los casos disponemos de diez años, de ocho años para enmendarla. Otras naciones, como las desarrolladas, deberán hacerlo dentro de seis años, y algunas, subdesarrolladas, ni siquiera en ocho o diez podrán cumplir las metas. De tal manera que estamos ante un "tour de force" de reestructuración de la economía mundial muy relevante.

Creo que nosotros, en la suma y resta de las ventajas, estamos extremadamente avanzados. Por ejemplo, con la reducción del consolidado a sólo 31,5 por ciento, nuestra economía agrícola tradicional quedará bastante protegida. Y no debemos olvidar que tenemos un arancel real de 11 por ciento. Por lo tanto, las posibilidades de llegar a usar el 31,5 por ciento, si no son remotas, por lo menos no son comunes.

En el sector de la economía exportadora, el beneficio que traerá a los grandes y pequeños productores agrícolas la caída de barreras paraarancelarias y no arancelarias -sólo pensando en la Comunidad Europea- debiera significar entre 50 y 100 millones de dólares en el primer año.

La sumatoria de estos factores, entonces, hace muy importante para Chile la aprobación del proyecto.

Ahora, si bien queda por delante la tarea de modificar las leyes, en general los plazos para proceder a ello son bastante largos. Y no son gravemente importantes.

En lo que atañe a la propiedad intelectual, tendremos que enfrentar un desafío que no tiene tanto que ver con las enmiendas legales, sino con que la prórroga de la protección de patentes y derechos de autor, cuando la hegemonía de la propiedad intelectual corresponde a un grupo de países muy desarrollados, dificultará el proceso de reestructuración de la investigación y del desarrollo en nuestro país. Y si bien no se trata de un problema para mañana mismo, se presentará en el mediano plazo, más allá del conjunto de modificaciones legales.

El cambio de 15 a 20 años en la protección de la propiedad industrial es un fenómeno que va a afectar a Chile menos que a otras naciones. Pero lo

que sí lo afectará es el hecho de que si no realiza una inversión sostenida en investigación básica y aplicada, irá quedando retrasado, no por la Organización Mundial de Comercio, sino por la incapacidad de reestructurar el proceso de investigación y avance en favor del desarrollo económico.

Esos son los problemas más serios que se presentan respecto de esta materia; y lo mismo ocurre en el sector servicios, que no fija aranceles, y trabaja sobre la base de cuotas. La modernización del sector servicios chileno garantiza que las disposiciones del GATT no tengan importancia alguna como factor restrictivo de la actividad nacional. En la medida en que continuemos modernizándolo -porque el sector servicios en nuestro país se encuentra bastante avanzado en áreas como telecomunicaciones, servicios financieros, y otros- nada debíamos temer.

Por último, creo que el nuevo proceso de solución de controversias es decisivamente favorable. Todos sabemos -también Sus Señorías, como parte de la opinión pública- que desde hace 25 años, desde los primeros avances de la Rueda Kennedy, y después, de la Rueda de Tokio, hemos tenido dificultades en la colocación de productos nacionales en los mercados externos. Y con relación a los paneles del GATT, desde que tenemos recuerdo, cada vez que nuestro país ha solicitado la solución de una controversia, prácticamente todas han sido favorables a Chile. Pero posteriormente hemos fracasado en la ejecución y efectividad del panel. Hoy día se nos abre un camino de ejecución muy directa de defensa y protección de nuestra política exportadora. Por lo tanto, hay aquí una ventaja de enorme envergadura.

Existen muchos problemas, de distinto nivel, y acá se han mencionado varios. Y en ese sentido me comprometo a tener información disponible de todas las modificaciones legales pertinentes -de hecho, en las Comisiones unidas ya entregamos un "set" sobre las principales enmiendas a las leyes chilenas-, para continuar trabajando en conjunto.

Asimismo, nadie puede negar -no hay por qué ocultarlo- que en la Organización Mundial del Comercio, la firma del Tratado involucra una modificación de la estructura económica. No hoy día, pero, sí, en diez años. Y hay que estar en condiciones de afrontarla. Nosotros mismos la hemos solicitado, pues estamos en la vanguardia de las negociaciones. Porque esto no se acordó anteayer. Es cierto que nos encontramos sometidos a fuerte presión, ya que el 31 de diciembre debemos tener ratificados y depositados los instrumentos. Pero nos hallamos negociando desde el año 86. Por lo tanto, varios Gobiernos han estado a cargo de la tramitación, y hemos ido sorteando los obstáculos. Ha habido disposición para ello, y los sectores privado, gremial-empresarial, sindical han entregado sus aportes, mediante propuestas que han sido recogidas, e incluso debatidas en el Parlamento.

En consecuencia, junto con agradecer al Senado, en nombre del Ejecutivo, la aprobación unánime que ha prestado a este proyecto de acuerdo, lo que realmente nos enorgullece, pues se trabajó aceleradamente, doy la

seguridad de que se ha actuado en pro del interés de Chile durante casi ocho años, con varios cientos de trabajadores, intelectuales, diplomáticos, representantes del sector financiero, técnico y administrativo, y, por ende, podemos mirar con tranquilidad el futuro de nuestra participación en la economía internacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha terminado el tiempo del Orden del Día.

Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogarlo a fin de tratar algunos de los proyectos pendientes. Porque si bien en la sesión de hoy tratamos dos iniciativas de gran importancia, la tabla se mantiene con casi veinte iniciativas. Y a este ritmo iremos agregándole algunas más.

Acordado.

Entonces, existen dos alternativas: o suprimimos la hora de Incidentes...

El señor LARRE.- ¡Tratemos los proyectos, y mantengamos la hora de Incidentes, señor Presidente!

El señor VALDÉS (Presidente).- Respecto del proyecto signado con el número 2 de la tabla, la Mesa ha recibido una solicitud para postergar su tratamiento hasta que no haya un acuerdo más sustantivo sobre esa materia, a fin de evitar discusiones que no conducirán a nada. De manera que, si le parece al Senado, postergaremos su tratamiento.

Acordado.

Asimismo, debo hacer presente que el señor Ministro de Minería solicitó que el debate del proyecto signado con el número 5, se postergue para diciembre.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, ¿hasta cuándo se suspendería la vista del proyecto signado con el número 2?

El señor VALDÉS (Presidente).- No se ha precisado aún la fecha, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, la idea, por supuesto, es tratarlo en la primera sesión a vuelta de la semana regional.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hay ya un proyecto para el primer lugar de la tabla de esa sesión; pero es de Fácil Despacho. De modo que podremos abocarnos al estudio de la iniciativa en la sesión del martes, que es la primera luego de la semana de regiones.

Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, hay dos o tres materias que revisaremos en estos días. De modo que si es necesario pediremos a la Sala que se envíe el informe de nuevo a la Comisión de Hacienda, para los efectos de elaborar un informe complementario; en caso contrario,

solicitaremos que se discuta sobre la base del que actualmente se encuentra en poder de Sus Señorías.

El señor VALDÉS (Presidente).- En consecuencia, propongo que nos ocupemos en el proyecto signado con el número 3, que modifica diversas disposiciones de la Ley de ISAPRES, y para la sesión de mañana tratar la iniciativa signada con el número 9, que se refiere a la Ley de Tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir.

Acordado.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, respecto al último proyecto, quiero señalar que tengo una llamada pendiente del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, quien ha manifestado su interés en estar presente durante el tratamiento de la iniciativa.

Boletín N°1240-11

## **MODIFICACIÓN DE NORMATIVA SOBRE INSTITUCIONES DE SALUD PREVISIONAL**

El señor VALDÉS (Presidente).- En conformidad a lo acordado, corresponde ocuparse en el proyecto, en tercer trámite constitucional, que modifica diversas disposiciones de la Ley N° 18.933, sobre Instituciones de Salud Previsional, con informe de la Comisión de Salud.

**--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 6a, en 16 de junio de 1994.

En tercer trámite, sesión 16a, en 15 de noviembre de 1994.

Informes de Comisión:

Salud, sesión 9a, en 5 de julio de 1994.

Hacienda, sesión 9a, en 5 de julio de 1994.

Salud (segundo), sesión 17a, en 3 de agosto de 1994.

Salud (tercer trámite), sesión 20a, en 23 de noviembre de 1994.

Discusión:

Sesiones 11a, en 7 de julio de 1994 (queda pendiente la discusión); 12a, en 12 de julio de 1994 (se aprueba en general); 20a, en 10 de agosto de 1994 (queda pendiente la discusión particular); 22a, en 11 de agosto de 1994 (se despacha).

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor LARRE.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRE.- Señor Presidente, se trata de un informe recaído en un proyecto que se encuentra en tercer trámite constitucional. La Cámara de Diputados introdujo 15 enmiendas a la iniciativa despachada por el Senado. De ellas, 11 fueron rechazadas: 8 por mayoría y 3 por unanimidad, y se aprobaron 4, todas unánimemente.

En consecuencia, en honor al tiempo, y a que será necesaria la formación de una Comisión Mixta, solicito que se apruebe el informe, y se designe a los miembros de la Comisión de Salud para que nos representen en ella, cuya constitución pido al señor Presidente disponer a la brevedad, a fin de terminar -ojalá- en el presente año la tramitación de esta iniciativa, tan importante para más de tres millones de chilenos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, todos los Comités están de acuerdo con el planteamiento formulado por el Honorable señor Larre, quien ha presidido con eficiencia la Comisión de Salud en su última reunión.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se procederá en la forma propuesta por el Honorable señor Larre.

Acordado.

**--Se aprueba el informe, y se designa como integrantes de la Comisión Mixta a los miembros de la Comisión de Salud.**

El señor THAYER.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor THAYER.- Señor Presidente, con respecto al proyecto signado con el número 9, habría otra alternativa por considerar: aprobarlo en general, fijando amplio plazo para presentar indicaciones. Porque, al parecer, no existe razón para rechazarlo en general, y así, despacharíamos otro punto más de la tabla.

El señor ZALDÍVAR (Don Andrés).- Habría acuerdo en ello, señor Presidente.

El señor ERRÁZURIZ.- Sí, señor Presidente. El punto 9 no se trataría mañana, sino que ahora lo aprobaríamos en general, fijando plazo para las indicaciones.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Sí señor Presidente, y así vuelve a Comisiones, con plazo para presentar indicaciones hasta el 15 de diciembre.

El señor LARRAÍN.- Nosotros estaríamos conformes con lo propuesto.

## **ENMIENDA DE NORMAS SOBRE OBTENCIÓN DE LICENCIA PARA CONDUCIR**

El señor VALDÉS (Presidente).- Según lo acordado, corresponde ocuparse en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.290, Ley de Tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir, con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, y urgencia calificada de "Simple".

**--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 1ª, en 31 de mayo de 1994.

Informe de Comisión:

Transportes, sesión 19ª, en 22 de noviembre de 1994.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aprobar en general el proyecto y fijar el 15 de diciembre como plazo para presentar indicaciones?

El señor PIÑERA.- ¡A este ritmo, nos vamos a quedar sin tabla...!

El señor VALDÉS (Presidente).- No, señor Senador. Ocurre que hubo una petición en el sentido de postergar el tratamiento de esta iniciativa, en razón de que el señor Ministro de Transportes deseaba participar en el debate. De aprobarse en estas condiciones, le ahorraríamos el viaje.

El señor ERRÁZURIZ.- ¡Queda muy lejos y resulta muy caro para el Ministerio...!

El señor OTERO.- Señor Presidente, el Honorable señor Hamilton estaba dispuesto a aprobar el proyecto, en la medida que fuera sin debate. De modo que no habría inconveniente en proceder en la forma como lo está haciendo la Sala.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Está seguro de que no habrá dificultad, señor Senador?

El señor OTERO.- La Sala puede hacerlo, señor Presidente.

La señora FELIÚ.- En todo caso, se requiere quórum de ley orgánica constitucional, señor Presidente.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Sólo se exige respecto del N° 1, y la Comisión propone rechazar la enmienda que lo afecta.

**--Se aprueba en general el proyecto, se fija como plazo para presentar indicaciones el jueves 15 de diciembre, y se deja constancia de que no requiere quórum especial.**



---

El señor ERRÁZURIZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

Respecto de la iniciativa signada con el número 5, que modifica el Código de Minería y la ley N° 18.097, Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras, se ha pedido dejarla pendiente hasta la primera semana de diciembre, cuando esté presente el Honorable señor Núñez. Eso es lo convenido.

El señor LARRAÍN.- De acuerdo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente que el señor Ministro de Minería también solicitó postergar su tratamiento.

**--Queda pendiente.**

---

El señor LARRE.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor LARRE.- Tocante al proyecto que figura en el sexto lugar del Orden del Día, que establece normas especiales para la enajenación de los bienes comunes provenientes de la reforma agraria, que cuenta con nuevo segundo informe de la Comisión de Agricultura, en la sesión anterior quedó pendiente su discusión particular y se envió nuevamente al organismo técnico con el objeto de perfeccionar su artículo 2°.

Agradeceré al señor Secretario que lo dé a conocer, pues hubo al respecto acuerdo unánime en la Comisión. Y de haber consenso en la Sala, podríamos despacharlo de inmediato.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Avalando la petición del Senador señor Larre, debo señalar que el problema se originó ante una indicación formulada por varios señores Senadores, entre quienes me cuento, dificultad que se subsanó. De modo que podemos despacharlo sin mayor trámite.

El señor OTERO.- Señor Presidente, me correspondió presidir la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que revisó esa iniciativa, y su criterio es coincidente con el nuevo informe de la de Agricultura. Por ello, no veo inconveniente en proceder en la forma propuesta.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido que se nos informe, señor Presidente.

El señor LARRAÍN.- Habría que darle lectura, antes de aprobarlo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así se hará.

## ENAJENACIÓN DE BIENES COMUNES PROVENIENTES DE REFORMA AGRARIA

El señor

*VALDÉS (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece normas especiales para la enajenación de los bienes comunes provenientes de la Reforma Agraria, cuenta con un nuevo segundo informe de la Comisión de Agricultura y urgencia calificada de "Simple".*

**--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 4a, en 13 de octubre de 1993.*

*Informes de Comisión:*

*Agricultura, sesión 16ª, en 23 de noviembre de 1993.*

*Hacienda, sesión 16a, en 23 de noviembre de 1993.*

*Constitución, sesión 12a, en 12 de julio de 1994.*

*Agricultura (segundo), sesión 12a, en 8 de noviembre de 1994.*

*Hacienda (segundo), sesión 12a, en 8 de noviembre de 1994.*

*Agricultura (nuevo segundo), sesión 20a, en 23 de noviembre de 1994.*

*Discusión:*

*Sesiones 19a, en 9 de agosto de 1994 (se aprueba en general); 16a, en 15 de noviembre de 1994 (vuelve a Comisión de Agricultura).*

*El señor LAGOS (Prosecretario).- La Comisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó mantener las proposiciones contenidas en su segundo informe, las que fueron aprobadas en idénticos términos por la Comisión de Hacienda, con la sola excepción de su artículo 2°, respecto del cual se sugiere el siguiente texto sustitutivo:*

*"Artículo 2°.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente se declara que son indivisibles los bienes comunes inmuebles que estén destinados en forma permanente a actividades asistenciales, deportivas, recreativas, religiosas, sociales o comunitarias.*

*"Estos inmuebles podrán ser cedidos a título gratuito a personas jurídicas sin fines de lucro, con la obligación de mantener su destino de origen.*

*"Para enajenar tales inmuebles a título oneroso, se requerirá el acuerdo de los comuneros que representen a lo menos las 3/5 partes de los derechos sobre el bien común.*

*"Para cambiar el destino de origen de estos bienes, se requerirá el acuerdo de los 2/3 de los comuneros o de sus socios, según sea el caso."*

*El señor VALDÉS (Presidente).-En discusión la enmienda sugerida por la Comisión.*

Ofrezco la palabra.

El señor ERRÁZURIZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor

ERRÁZURIZ.- Deseo dejar constancia de que, en mi concepto, toda restricción que se imponga al derecho de propiedad de los campesinos, asentados o ex asentados dueños de parcelas, es equivocada. En este caso, se trata de una que afecta su derecho de disposición, razón por la cual hago presentes mis dudas acerca de la constitucionalidad de la misma. Desde luego, me parece que a esas personas no debiera imponérseles esta limitación para disponer de sus bienes, aun cuando estén destinados a la recreación.

No obstante, en aras de la rapidez con que debemos despachar esta iniciativa, votaré favorablemente la modificación propuesta, haciendo constar, una vez más, para los efectos de la historia fidedigna de la ley, que no debe existir este tipo de discriminación o de trabas al ejercicio del derecho de propiedad de los campesinos o asignatarios de tierras.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor

ROMERO.- Señor Presidente, a diferencia de lo señalado por mi predecesor, la "restricción" -entre comillas-pretende beneficiar a quienes están gozando de servicios asistenciales, campos deportivos o recreacionales, y a cultos religiosos. Definitivamente, no la considero tal. Muy por el contrario, pienso que los quórum establecidos responden al espíritu con que se está planteando la destinación de los inmuebles a que alude el artículo 2°. De allí que la aprobación unánime de la Sala, incluso con el voto del Honorable señor Errázuriz, garantizará que no habrá tal restricción, pues la mayoría exigida se puede salvar perfectamente. Y si hay consenso para cambiar el destino de origen de esos bienes o para enajenarlos a título oneroso, podrán hacerlo por los dos tercios o las tres quintas partes de los comuneros o socios presentes, según sea el caso.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larre.

El señor

LARRE.- Señor Presidente, deseo dejar en claro que, bajo el concepto de "actividades esenciales", la Comisión consideró, entre otras, las de salud, educación, legales y técnicas. Es conveniente esta precisión, pues no

quisimos detallarlas en el proyecto; pero la intención es que definitivamente comprenda, al menos, esos cuatro tipos de asistencia.

El señor ERRÁZURIZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor

ERRÁZURIZ.- Seré muy breve. Junto con celebrar lo dicho por el Senador señor Romero, en el sentido de que no ha sido el ánimo crear estas restricciones, debo precisar que todo porcentaje que no corresponda al que generalmente se aplica para los efectos de disposición, significa de por sí una limitante. Pero, tal como Su Señoría señaló, el espíritu no ha sido ése, sino mantener un ordenamiento adecuado para consensuar, en lo posible, esos acuerdos.

En todo caso, no es conveniente que por el hecho de que los dueños de estos bienes sean pequeños parceleros o campesinos tengan una limitación superior a la de los grandes propietarios de predios agrícolas, los cuales pueden libremente disponer de ellos.

Dejo constancia de mi opinión sobre el particular, para los efectos de la historia fidedigna de la ley.

***--Se aprueba la enmienda propuesta por la Comisión y el proyecto queda despachado en particular, dejándose constancia de que el Senador señor Diez no participó en su discusión ni votó por estar afecto al artículo 8° del Reglamento.***

---

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, deseo saber qué ocurrió con la iniciativa que figura en cuarto lugar de la tabla, relativa al Mercado de Valores.

El señor VALDÉS (Presidente).- Por ser un asunto de lato conocimiento, se pensó en tratar aquellos de fácil despacho, como el signado con el número 7, sobre obligación de instalar un sistema de posicionamiento geográfico automático con apoyo satelital en determinadas naves pesqueras. A su respecto, se ha hecho presente una duda de constitucionalidad, puesto que se impone una obligación, sobre la cual algunos señores Senadores han expresado diversos criterios. Creo que podríamos resolver de una vez las dificultades enviando el proyecto a la Comisión de Constitución.

El señor MC-INTYRE.- La Comisión de Pesca no tuvo esa duda, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Pero se ha hecho presente en reunión de Comités.

Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, en mi opinión, lo conveniente sería plantear el proyecto en términos generales y que la propia Comisión de Pesca decida acerca de las dudas de constitucionalidad. Si allí resultara indispensable consultar una opinión más especializada, recién entonces podríamos remitirlo a la Comisión de Constitución.

Y recién estamos en el primer trámite de la iniciativa, en circunstancias de que urge su despacho a fin de que pesquerías del país se hallen en buena forma para asumir compromisos internacionales. Guardando las proporciones, señor Presidente, esto no es más que exigir una tercera luz de freno a los vehículos.

El señor RUIZ (don José).- ¿Me permite, señor Presidente?

Si sometiéramos el proyecto a discusión general, es probable que las dudas de algunos señores Senadores se despejen en el curso de ella, evitando dilatar su tramitación. Debe tomarse en cuenta que, además, hay que dar plazo para la presentación de indicaciones. Si después de la discusión en general persistieran las dudas, sugiero que, independiente del curso normal que cumpla el proyecto en la Comisión de Pesca, vaya simultáneamente en consulta a la Comisión de Constitución, sin paralizar su tramitación en aquélla.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Habría ánimo para discutir en general ahora el proyecto?

El señor MC-INTYRE.- Conforme, señor Presidente.

El señor DÍEZ.- No tenemos los antecedentes.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

No me opongo a que se discuta hoy esa iniciativa. Pero hay otra, la que aparece con el número 20 en la tabla, que el Senado no demoraría ni tres minutos en despachar, porque se trata de una modificación ya aprobada por el Senado en oportunidad anterior. Consiste en ampliar de tres a cinco días el plazo para que comparezcan en segunda instancia en los juzgados de policía local, lo que ya se hizo con el Código de Procedimiento Civil. Y se amplía este plazo en tres días más cuando el tribunal de primera instancia funcione fuera de la comuna en que reside el tribunal de alzada.

Esta es una disposición absolutamente lógica. Viene informada favorablemente por la unanimidad de la Comisión de Constitución, y el Senado podría aprobarla en general y en particular de inmediato.

El señor HAMILTON.- Estoy de acuerdo, señor Presidente, con la proposición del Senador señor Otero, máxime cuando ya recibimos el informe pertinente.

## **MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO 32 DE LEY N° 18.287**

El señor VALDÉS (Presidente).- Proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 32 de la ley N° 18.287, sobre procedimiento ante juzgados de policía local, a fin de ampliar el plazo de la parte apelante para comparecer en segunda instancia, con informe favorable de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

**--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley: (moción del señor Romero).

En primer trámite, sesión 2ª, en 5 de octubre de 1994.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 18ª, en 17 de noviembre de 1994.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, correspondería acoger de inmediato la iniciativa, porque es sencilla y hay consenso en aprobarla.

**--Se aprueba en general y particular el proyecto.**

---

El señor THAYER.- Señor Presidente, en este esfuerzo por el despacho de proyectos que no presentan dificultades, me atrevo a sugerir el del que está signado con el número 8 de la tabla, favorablemente informado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que preside el Honorable señor Calderón. Se trata de un texto absolutamente simple: una ley (para qué voy a dar los detalles) dispuso la disolución del Fondo Social de Trabajadores Gráficos, constituido por empresarios y trabajadores para ciertos fines de tipo provisional, o mutual, principalmente indemnizaciones por años de servicio. Ocurre que el proceso de disolución topó con un problema sin salida. Quedaban unos 200 millones de pesos, y costaba mucho más hacer el reparto de esos recursos que asignarlos a una finalidad propia, como correspondía según los estatutos de la organización. Lo que pretende la iniciativa es, sencillamente, que se suspenda ese proceso de disolución y que los fondos se asignen en la forma que indica. Nada más que eso.

El señor MUÑOZ BARRA.- Por el tenor de lo explicado, sugeriría respetuosamente al señor Senador la conveniencia de que viéramos mañana ese asunto, tiempo para pedir mayores antecedentes a la Comisión y opinar con más fundamento sobre una materia que yo no veo tan simple.

El señor THAYER.- Si no se ve simple, no insisto, señor Presidente.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, me parece que este proyecto, aprobado por unanimidad por señores Senadores de muy distintas bancadas y que es sencillo -permite que el Fondo no se disuelva para que la plata no se pierda-, no merece ser postergado para mañana.

Por lo tanto, sugiero aprobarlo ahora.

El señor OTERO.- ¿Me permite señor Presidente?

Me gustaría que me explicaran algo más sobre esta iniciativa. Porque, en realidad, ocurre que existe un fondo; se pone término al proceso de liquidación y se autoriza -me parece- al Presidente de la República para que decida a qué institución se entregarán los bienes.

La materia necesita mayor explicación, porque, si no me equivoco, el proyecto declara terminada la liquidación, dispone que las instituciones a las que se donen los bienes van a seguir los juicios y faculta al Presidente de la República para que, a su arbitrio, decida a quién dona los bienes.

Por consiguiente, se trata de asuntos que no son tan simples de resolver de inmediato.

Nada me gustaría más que acceder a la petición del Senador señor Thayer; pero me parece que el proyecto contiene algunas materias que es preciso analizar, porque da una facultad amplísima al Primer Mandatario. Con ello se establecería un precedente que sería de toda conveniencia debatir en la Sala. Todo esto, si es que no estoy equivocado de proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Podríamos pensar en aprobarlo en general y dar un plazo para presentar indicaciones?

La señora FELIÚ.- Es mejor que lo veamos mañana, señor Presidente.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, sugiero que antes de resolver escuchemos al señor Presidente de la Comisión.

El señor THAYER.- Señor Presidente, creo que tanto el Senador señor Calderón como el que habla podríamos disipar la preocupación de los señores Senadores.

El señor LARRAÍN.- Perdón, señor Presidente, aquí ya se está produciendo la discusión del proyecto. Opino que tenemos que definir primero si lo vamos a debatir o no. Está claro que no es de fácil despacho, como los otros. Y hay señores Senadores que han pedido tratarlo mañana. Me parece que lo prudente es proceder así.

El señor CALDERÓN.- Propongo verlo mañana, en el primer lugar de la tabla, señor Presidente.

El señor THAYER.- Señor Presidente, sólo pediría que nos concedieran dos o tres minutos para exponerlo.

El señor CALDERÓN.- En ese caso ya estaríamos empezando la discusión.

El señor THAYER.- No; sólo daríamos una información.

El señor ERRÁZURIZ.- En el peor de los casos, habríamos avanzado algo.

El señor CALDERÓN.- Propongo incluirlo en el primer lugar de la tabla de mañana.

El señor VALDÉS (Presidente).- Estoy algo confundido. Hemos estado buscando proyectos que cuenten con aprobación unánime para poder despacharlos. Y éste parece no ser el caso.

---

La señora FREI.- Señor Presidente, he pedido la palabra varias veces.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

La señora FREI.- Señor Presidente, el proyecto signado con el número 19 de la tabla cuenta con la aprobación unánime de la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Es muy simple; consta de un artículo único por el que se agrega una oración al artículo 203 del Código del Trabajo. Como los señores Senadores saben, por disposición de ese precepto, cuando en una empresa hay 20 o más trabajadoras, debe mantenerse una sala-cuna. La iniciativa dispone que la obligación se extienda a los "malls", en donde existe mucha infraestructura para atender a los clientes, pero no la hay en absoluto para suplir las necesidades de quienes trabajan en ellos. Por eso se impone la obligación de que en los "malls" haya una sala-cuna o un jardín infantil que atienda a los hijos de las mujeres que laboran allí. Debido a que esos centros comerciales reúnen muchas tiendas pequeñas, obviamente ninguna de ellas emplea a 20 trabajadoras; pero, si se piensa en el personal que en conjunto es dependiente de la totalidad de los establecimientos, sí se alcanzará o superará, ese número. Así se cumplirá el requisito.

Se trata de un proyecto muy simple; tiene su origen en una moción del Senador señor Bitar y que también suscriben la Senadora señora Carrera y quien habla. Por eso pido que se apruebe sin mayor discusión.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, lamento tener que oponerme a tratar ahora este proyecto. La razón de ello es que tengo dudas acerca de su constitucionalidad, ya que modifica o altera normas sobre seguridad social.

A mi juicio, es indudable que revisten ese carácter las disposiciones que obligan a las empresas a tener sala-cuna o jardín infantil. Y, en este caso, en virtud de la moción parlamentaria, se modifica el artículo 203 del Código



del Trabajo -en su oportunidad fue la ley N° 18.620-, que es un precepto de seguridad social.

Creo que la materia no es tan simple y que nosotros, por la vía de una presunción, estamos entendiendo que un "mall" constituye una sola empresa, en circunstancias de que conforma varias sociedades.

Pienso que el fin que persigue la iniciativa es fantástico. Pero lo cierto es que estas disposiciones implican un costo, aparte vulnerar lo establecido en el artículo 62, N° 6°, de la Constitución Política, en cuanto a que las normas sobre seguridad social o que incidan en ella, tanto del sector público como del privado, son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Por lo tanto, planteo formalmente cuestión de constitucionalidad con relación a este proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, respaldo la proposición de la Senadora señora Frei, por cuanto la iniciativa fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Y si este órgano técnico no tuvo dudas respecto de su constitucionalidad y, además, es claramente beneficiosa para un numeroso grupo de trabajadoras, no veo inconveniente alguno en que se despache hoy.

Tocante a su texto, cada señor Senador puede tener las dudas de constitucionalidad que su buen juicio le indique; pero, dado que el informe pertinente se aprobó por unanimidad en la Comisión mencionada, cumple con las condiciones para un rápido pronunciamiento de la Sala.

El señor HORVATH.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, propongo fijar una modalidad para el análisis de los asuntos en tabla: si hay dudas acerca de un proyecto, nos abocamos a discutir otro que no merezca observaciones.

Como no hay consenso para tratar el sugerido recién, me permito solicitar que despachemos los signados con los N°s. 13 y 14.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, deseo insistir en mi petición.

El informe de la Comisión de Trabajo contiene una positiva argumentación del Senador señor Thayer con relación a la duda de constitucionalidad expuesta hace algunos momentos por la Honorable señora Feliú. Y como el señor Senador posee un gran conocimiento de todos estos temas, solicito a la Mesa escucharlo durante un par de minutos a fin de determinar si podemos despachar hoy este proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- No creo que nadie se oponga a oír al Senador señor Thayer. Sin embargo, concuerdo con el Honorable señor Horvath en tratar proyectos que no merezcan ninguna objeción.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, hemos resuelto precisamente que, si se expresan inquietudes y objeciones sobre ciertas iniciativas y se requiere mayor plazo para discutir las, así se haga. Y esto es lo que acaba de ocurrir con la aludida por la Senadora señora Frei. Pienso que es interesante y la idea muy buena; pero si es motivo de reparos, incluso de constitucionalidad, no estamos en condiciones de someterla a un rápido despacho, como ha acontecido con otros proyectos.

Por lo tanto, solicito mantener el criterio que hemos adoptado para despejar la tabla.

El señor VALDÉS (Presidente).- Lo mantendremos, señor Senador.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, reiterando lo que se ha dicho, creo que todo exceso es vicio. Mientras en la mañana de hoy muchos de nosotros ocupamos hasta media hora en largos discursos concernientes a materias en las cuales había pleno acuerdo, esta tarde intentamos despachar en forma rápida asuntos que debemos debatir y conocer más a fondo.

Si no se escuchó al Senador señor Thayer sobre el proyecto relativo a los trabajadores gráficos, tampoco corresponde hacerlo en este caso. Y si el tema es tan sencillo como se ha dicho, en su momento la discusión será más breve.

Nuestro propósito en este instante es despachar proyectos que conciten pleno acuerdo, no aquellos en los cuales hay dudas aun de constitucionalidad.

He dicho.

El señor MUÑOZ BARRA.- Está claro.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, sugiero despachar el N° 13.

El señor MUÑOZ BARRA.- Y los N°s. 16 y 17 pueden ser aprobados fácilmente.

El señor CANTUARIAS.- señor Presidente, sería mejor realizar una reunión de Comités para ordenar la tabla.

El señor DÍEZ.- ¡No se puede seguir así, señor Presidente! Ni siquiera tenemos tiempo de leer la tabla para ubicar los proyectos que se solicita analizar.

El señor VALDÉS (Presidente).- Este es un esfuerzo, pero tiene un límite.

El señor LARRAÍN.- Ya se hizo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- En efecto, ya se ha hecho el esfuerzo, puesto que hemos despachado varias iniciativas.

El señor ERRÁZURIZ.- A ellas podría agregarse la signada con el N° 13, que es muy simple.

El Senador señor Horvath podría dar una breve explicación. Se trata de regularizar una situación evidente.

El señor LARRAÍN.- No hay acuerdo.

La señora FREI (doña Carmen).- Yo tengo algunas dudas sobre ella, así que pido una discusión más detallada.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminemos el esfuerzo en este momento. Ruego, sí, que mañana hagamos otro y las intervenciones sean lo más cortas y concisas posible, y que sigamos el orden de la tabla.

El señor LARRAÍN.- Sería conveniente que mañana, antes de la sesión, efectuáramos una reunión de Comités con el objeto de dar sistematicidad a este mismo esfuerzo, a fin de despachar primero los asuntos que no requieren de mayor discusión, y después los más medulares.

El señor MUÑOZ BARRA.- Estoy de acuerdo con Su Señoría.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, sugiero despachar de inmediato los dos informes sobre rehabilitación de ciudadanía.

El señor DÍEZ.- Eso sí.

El señor ERRÁZURIZ.- Conforme. Basta una corta explicación para votarlos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Habría que constituir la Sala en sesión secreta.

El señor LARRE.- Despejemos la Sala y la tabla, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Esa es la idea.

Sin embargo, la Mesa estima más aceptable despachar las solicitudes de rehabilitación de ciudadanía en primer lugar del Orden del Día de la sesión de mañana, dado que a esa hora no hay público y sería innecesario despejar la Sala para constituirse en sesión secreta.

El señor LARRE.- De acuerdo.

## **ORGANIZACIÓN DEL 19° JAMBOREE MUNDIAL DEL MOVIMIENTO SCOUT. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor

*VALDÉS (Presidente).- La Mesa somete a consideración de la Sala un proyecto de acuerdo suscrito por los Senadores señores Piñera, Gazmuri y el que habla.*

*El señor LAGOS (Prosecretario).- El proyecto de acuerdo es del tenor siguiente:*

*Considerando:*

*Que desde 1909, en que se fundó la asociación de Guías y Scouts de Chile, más de un millón de chilenos han recibido los beneficios de la formación Scout, incluyendo a destacados políticos, profesionales, empresarios, eclesiásticos, artistas, dirigentes juveniles, gremiales y sociales, que han dado testimonio con su vida de los valores recibidos en el Movimiento Scout.*

*Que el Movimiento Scout se encuentra presente hoy en todas las regiones del país, reuniendo a 63.829 jóvenes entre los 8 y 21 años de edad, de los cuales 27,6% están en las cinco regiones del norte del país, el 49,5% en la Región Metropolitana y el 28,9% en las restantes siete regiones al sur de Santiago. El 43,1% de esos jóvenes pertenecen a sectores socioeconómicos de clase media baja y el 38% a sectores populares o áreas de extrema pobreza.*

*Que el Estado chileno, mediante el D.L. 520, de 6 de septiembre de 1925, ha reconocido el aporte educacional de esa Asociación, declarándola Institución Nacional. Posteriormente, el D.S. 205, de 27 de enero de 1926, le otorgó una asignación de fondos en el Presupuesto de la Nación y determinó la cooperación del Estado para la realización de Jamborees y otros eventos. No obstante encontrarse vigentes estas disposiciones, como lo ha declarado el Consejo de Defensa del Estado en su informe N° 798, de 17 de mayo de 1988, la subvención señalada dejó de otorgarse alrededor de 1960, sin causa justificada.*

*Que en las últimas tres décadas, la Asociación de Guías y Scouts de Chile, ha financiado sus actividades con recursos provenientes del sector privado o de la cooperación internacional. Sin embargo ya no le es posible mantener esta situación, por la envergadura que han adquirido sus operaciones y por la importancia de un compromiso internacional, que ha asumido con el conocimiento y el respaldo del Supremo Gobierno.*

*Que el alcance y calidad de sus servicios y programas sociales y educativos le han merecido el reconocimiento de la Organización Mundial del Movimiento Scout, la que en junio de 1993, durante el desarrollo de su 33a Conferencia Mundial Scout, reunida en Bangkok, Tailandia, eligiera a Chile como sede del 19° Jamboree Mundial, que se celebrará entre fines de diciembre de 1998 y comienzos de 1999, y reunirá a 40.000 jóvenes entre 12 y 18 años de edad, provenientes de 132 países. Este evento de relevancia internacional será de gran impacto para millones de jóvenes chilenos, que aún no siendo scouts se aproximarán a los valores propuestos por este movimiento.*

*Que en esta decisión favorable a Chile, influencia definitiva tuvo la carta pública dirigida a los miembros de la 33a conferencia por el entonces Presidente de la República, señor Patricio Aylwin Azócar, quien les expresó textualmente:*

*"Si los señores delegados ante esa Conferencia nos honran con su preferencia, el Supremo Gobierno apoyará decididamente esta iniciativa, procurando que el mensaje de paz del Movimiento Scout llegue a los jóvenes de Chile y de América.*

*Pueden ustedes tener la seguridad que el Estado, sus autoridades y su pueblo, acogerán a los jóvenes visitantes con entusiasmo y afecto, orgullosos de que personas provenientes de distintos países, razas y culturas, hayan elegido nuestra tierra para celebrar tan importante encuentro".*

*El Senado acuerda*

*Oficiar a S.E. el Presidente de la República con el objeto de que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 62 y 64 de la Constitución Política, se sirva, si lo estima procedente, presentar al Congreso un proyecto de ley especial de gasto, que permita a la Asociación de Guías y Scouts de Chile afrontar los compromisos económicos adquiridos para la organización del 19° Jamboree Mundial, que tendrá lugar en nuestro país durante los meses de diciembre de 1998 y enero de 1999.*

El señor

VALDÉS (Presidente).- La justificación de esta solicitud al Primer Mandatario es clara. En 1993 nuestro país pidió a la Organización Mundial del Movimiento Scout que se le asignara la sede del próximo jamboree. En competencia con otras naciones, fue elegido Chile. Se reunirán aquí 40 mil jóvenes de todo el mundo, y el costo de su traslado no será de cargo nuestro.

El señor SIEBERT.- ¿En qué Región se llevará a cabo?

El señor VALDÉS (Presidente).- Aún no está determinada. Lo más probable es que sea en la Sexta Región.

Tiene la palabra el Senador señor Díaz.

El señor

DÍAZ.- Señor Presidente, me alegro de que se hayan incorporado tres personas a este proyecto de acuerdo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Justamente había pensado agregar el nombre de Su Señoría y el del Senador señor Prat.

El señor DÍAZ.- Y el del Presidente de la Comisión de Hacienda, Honorable señor Andrés Zaldívar, quien también se ha preocupado intensamente del tema.

El señor VALDÉS (Presidente).- Pueden adherir todos los señores Senadores que lo estimen conveniente.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, yo he representado a Su Señoría en El Cairo y en Seúl y me siento muy incorporado al Movimiento Scout. Por eso,

consideraba que no era justo que me desalojaran, una vez más, de una iniciativa interesante.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señor Senador, no se ha pretendido desalojar a nadie. Si su Señoría desea, retiro mi firma. El hecho es que hemos tomado una iniciativa respecto de la cual se ha invitado a todos los Senadores que pertenecen al Movimiento Scout para que suscriban el proyecto de acuerdo.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, usted es Vicepresidente de la Asociación Mundial de Scouts, y le da peso a esta solicitud.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¡Agregue los nombres, señor Presidente!

El señor

*VALDÉS (Presidente).- Bien. Se sumarán los nombres del Honorable señor Andrés Zaldívar...*

*El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, ¿se puede adoptar el acuerdo en nombre del Senado?*

*El señor VALDÉS (Presidente).- La iniciativa la han tomado algunos señores Senadores, y se pretende pedir al Presidente de la República que patrocine un proyecto a fin de que año a año se puedan reunir los fondos necesarios con el objeto de que en 1999 se cuente con los recursos adecuados para cubrir ese evento y dar cumplimiento a un compromiso adoptado por el Gobierno hace cuatro años, esto es, llevar a cabo una gran reunión mundial de jóvenes.*

*¿Habría acuerdo para presentar el proyecto en nombre del Senado?*

*Acordado.*

El señor LARRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRE.- En atención a que había público, se resolvió dejar para la sesión de mañana dos proyectos de carácter secreto que figuraban en la tabla. Como se encuentran casi vacías las tribunas podríamos aprovechar la oportunidad de verlos ahora.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene razón Su Señoría. Es posible tratar ahora esos dos proyectos.

**--Así se acuerda.**

---

El señor URENDA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de la palabra, señor Senador.

El señor URENDA.- Solicito autorización para que la Comisión de Relaciones Exteriores funcione simultáneamente con la Sala, ya que está el señor Ministro esperándonos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a esa petición.

Acordado.

El señor LARRAÍN.- Pero, señor Presidente, quedaremos sin quórum.

El señor DÍAZ.- Pido a los señores Senadores que, por favor, no abandonen el Hemiciclo, porque estas materias nos ocuparán sólo dos o tres minutos. De lo contrario no habrá quórum para votarlas.

---

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

### **SESIÓN SECRETA**

**--Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 19:7, y adoptó resolución sobre CONCESIÓN, POR GRACIA, DE NACIONALIDAD CHILENA A RELIGIOSO SEÑOR VITO GIANFREDA LEPORALE, y sobre SOLICITUD DE REHABILITACIÓN DE CIUDADANÍA del señor Carlos Humberto Berríos Román.**

**--Se reanudó la sesión pública a las 17:34**

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión pública.

En seguida, corresponde entrar a la hora de Incidentes.

## **VI. INCIDENTES**

### **PETICIONES DE OFICIOS**

El señor LAGOS (Prosecretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

---

**--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

Del señor Larraín:

**PRORROGA DE DL N° 701 SOBRE SUBSIDIO FORESTAL**

"Al señor Ministro de Agricultura, recordándole que hace aproximadamente tres o cuatro meses anunció públicamente, junto al señor Director Ejecutivo de CONAF, que el DL N° 701 referido al subsidio para forestar, se prorrogaría por dos años en las mismas condiciones del texto vigente.

"Sin embargo, hasta la fecha no se ha confirmado en los hechos dicha voluntad, por lo que se le solicita clarificar tal situación."

---

Del señor Núñez:

#### PROGRAMA ESPECIAL DE VIVIENDA PARA TRABAJADORES DE CALDERA (TERCERA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, a fin de que informe sobre los siguientes aspectos del Programa Especial de Vivienda para trabajadores que actualmente se ejecuta en Caldera:

"a) Costo individual de la solución habitacional.

"b) Metros cuadrados de la solución habitacional.

"c) Calidad de la construcción.

"d) Emplazamiento del conjunto habitacional y condiciones de seguridad y calidad del mismo.

"e) Aportes financieros de los asignatarios para el financiamiento del programa, y

"f) Diferencias de calidad y costo entre el Programa Especial de Vivienda para Trabajadores y Plan de Viviendas Básicas que actualmente se desarrolla en la misma ciudad."

---

Del Señor Romero:

#### FUNCIONAMIENTO DE CONTROLES FITO Y ZOOSANITARIOS EXISTENTES Y CONTROLES INTEGRADOS CON ADUANAS

"Al señor Ministro de Agricultura, para que instruya al señor Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, a fin de que dé a conocer los antecedentes de que disponga respecto del funcionamiento de los controles fito y zoosanitarios existentes, así como de las actividades relacionadas con los llamados controles integrados con Aduanas, y específicamente tocante al Paso Los Libertadores y Aduana SAG de Pudahuel."

---

Del señor Ruiz-Esquide:



## CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN CURANILAHUE (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, con el objeto de que se pronuncie sobre el proyecto de construcción de 144 departamentos y centro comunitario de carácter cívico en los terrenos adyacentes a ferrocarriles, en la Comuna de Curanilahue, cuya adjudicación propuesta y construcción están retardadas de acuerdo a los programas trazados para la comuna."

---

Del señor Siebert:

## CAMINO DESDE CONTAO A RÍO NEGRO-HORNOPIREN (DÉCIMA REGIÓN)

"Al Ministerio de Obras Públicas, a fin de que disponga un programa especial de conservación del camino que une Contao con la capital comunal Río Negro-Hornopirén, para la próxima temporada de verano que está por iniciarse."

## CONSTRUCCIÓN DE CAMINO COSTERO EN PENÍNSULA DE CONTAO (DÉCIMA REGIÓN)

"Al Ministerio de Obras Públicas, solicitándole la continuación de los trabajos de construcción del camino costero de la Península de Contao por el Cuerpo Militar del Trabajo."

---

El señor VALDÉS (Presidente).- Solicito autorización a la Sala para que el Honorable señor Cantuarias presida la sesión.

Acordado.

**--Pasa a presidir la sesión el Honorable señor Cantuarias.**

El señor CANTUARIAS (Presidente accidental).- Corresponde el tiempo al Comité Institucionales.

La señora FELIÚ.- Lo cedemos al Senador señor Muñoz Barra.

El señor CANTUARIAS (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

## **BECAS PARA ESTUDIANTES INDIGENAS EN UNIVERSIDADES E INSTITUTOS PROFESIONALES PRIVADOS. OFICIO**

El señor

MUÑOZ BARRA.- Agradezco al Comité Institucionales la gentileza de cederme su tiempo. Me referiré a un tema que, estoy cierto, interesa a todo el Senado.

Señor Presidente, en Chile existe aproximadamente un millón de campesinos indígenas. El respeto por las etnias debe expresarse en el reconocimiento de la diversidad y las particularidades socioculturales propias de cada una de ellas.

En las localidades rurales, la realidad educacional no guarda armonía alguna con las condiciones en que se desenvuelve la educación en las zonas urbanas. Ello se expresa, entre otros efectos, en un escaso índice de escolaridad, resultados académicos insuficientes y un significativo porcentaje de deserción estudiantil.

No obstante, una de las herramientas insustituibles que Chile puede utilizar para su desarrollo consiste en fomentar el ingreso al sistema educativo formal, en todos sus niveles. Esto no se traduce únicamente en dotar de una mejor infraestructura a los establecimientos educacionales, sino en proveer con recursos a las personas de más bajos ingresos para estudiar, esto es, de permitir al alumno que es capaz de acceder al sistema universitario de los fondos suficientes para permanecer en él y obtener un determinado grado técnico o profesional. De esta manera, se propende a la movilidad de la estructura social.

El crédito fiscal universitario es un instrumento valioso para cumplir ese objetivo. Sin embargo, el criterio de distribución del mismo no parece enteramente justo.

En efecto, los estudiantes indígenas también concurren a la universidad, luego de sortear con éxito las enormes dificultades que la vida campesina les depara. Pero estos meritorios estudiantes, a los que no se les puede pedir el mismo rendimiento de los alumnos de las ciudades, usualmente obtienen puntajes inferiores en la Prueba de Aptitud Académica, lo cual les impide ingresar a las universidades tradicionales. La alternativa que les queda es matricularse en alguna de las privadas, que se caracterizan por recibir estudiantes con puntajes menores y que normalmente no han sido, por esta causa, aceptados en las universidades tradicionales.

El respeto por las etnias, en lo que atañe al alumno universitario, debe traducirse en asumir que el estudiante indígena, de escasos recursos, presenta una particularidad: un rendimiento académico inferior. La justicia distributiva debe expresarse en la existencia de un monto especial de recursos fiscales para financiar, como crédito, los estudios universitarios de alumnos indígenas cuando se matriculan en universidades o institutos profesionales privados.

El número 10° del artículo 19 de la Constitución Política garantiza a todas las personas el derecho a la educación. Este numeral, en sus incisos quinto y sexto, prescribe que corresponde al Estado fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles, y a la comunidad contribuir a la expansión y perfeccionamiento de la educación.

En atención a que el inciso tercero del artículo 62 de la Carta Fundamental señala como materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República aquellas que incidan en la administración financiera o presupuestaria del Estado, solicito que se oficie, en mi nombre, al Primer Mandatario, a fin de que tenga a bien disponer la elaboración de un proyecto de ley que recoja estas inquietudes. Podría establecer, por ejemplo, lo siguiente:

a) Que los estudiantes indígenas de escasos recursos que realicen sus estudios en universidades o institutos profesionales de carácter privado, tendrán derecho a gozar de crédito fiscal universitario hasta por un monto equivalente al ochenta por ciento de los gastos de matrícula que el ingreso y permanencia en la institución les demande.

b) Que la situación socioeconómica del estudiante será calificada en conformidad con el reglamento que al efecto dicte el Presidente de la República, por intermedio del Ministerio de Educación, y

c) Que el crédito será entregado directamente al alumno, contra documento oficial de la institución en el que conste que se ha matriculado, con indicación del valor que ello significa.

Un proyecto de estas características, señor Presidente, favorecería a las etnias de todo el país, desde Arica hasta el extremo austral, y lo creo de absoluta justicia. Facilitar el estudio de sus jóvenes implica contribuir a sacarlas de la inmensa y aguda pobreza en que se encuentran. Seguir enraizadas en la tierra no les va a abrir un porvenir como el que todos los chilenos quisiéramos. Para ello se necesitan variantes, como la ahora propuesta, que les abran la educación en todos sus niveles.

El señor CANTUARIAS (Presidente accidental).- Corresponde el turno al Comité Mixto. No hará uso de él, al igual que los siguientes.

En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, deseo apoyar la idea del Senador señor Muñoz Barra y decir, simplemente, que el Gobierno se encuentra trabajando en la misma línea, ya que, en la lucha contra la pobreza, ha privilegiado lo educacional, por entender que representa el arma más efectiva para superarla. Es decir, hay total coincidencia con el planteamiento de Su Señoría. Y, naturalmente, el problema de las etnias es también el de las Regiones que no contamos con universidades estatales, a las que debiera hacerse extensivo el mismo sistema.

Me sumo, pues, con entusiasmo a la solicitud del Honorable señor Muñoz Barra.

El señor CANTUARIAS (Presidente accidental).- Si los señores Senadores me lo permiten, también adhiero al oficio solicitado por el Senador señor Muñoz Barra.

Corresponde el tiempo al Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, adhiero a la intención señalada por el Honorable señor Muñoz Barra. Respecto de la sugerencia específica que ha hecho, sugeriría un análisis más profundo, pues entiendo que en nuestra legislación existe una beca indígena...

El señor MUÑOZ BARRA.- Pero no para las instituciones privadas, señor Senador. Sólo para los establecimientos que tienen relación con el Estado.

El señor PRAT.- En ese caso, me parece muy propio que se extienda a todos los establecimientos. Por lo tanto, en nombre de los Senadores de Renovación Nacional y en el mío propio, me sumo a la iniciativa solicitada.

La señora FELIÚ.- El Comité Institucionales también adhiere, señor Presidente.

**--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Senador señor Muñoz Barra, en conformidad al Reglamento, petición a la que adhieren los Honorables señores Díaz y Cantuarias, y los Comités Renovación Nacional e Institucionales.**

El señor CANTUARIAS (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

## **CABILDO ABIERTO EN ANCUD. OFICIOS**

El señor

SIEBERT.- Señor Presidente, desde el pasado viernes 18 de noviembre, Ancud, la ciudad más poblada de la Provincia de Chiloé, amaneció con banderas negras y a media asta.

Se suma así a la lamentable larga lista de comunas, ciudades o sectores que, frustrados por la insatisfacción de sus aspiraciones, impotentes ante la agobiante situación que los aqueja, decepcionados ante la pasividad y poco compromiso de las autoridades correspondientes para encarar con decisión la solución de los problemas, recurren a este tipo de acciones en el ánimo de llamar la atención, hacerse escuchar y tratar de encontrar justicia, la solución por cuenta propia.

Ayer fueron Tocopilla, Arica, Chañaral, Aysén, Lota y Curanilahue. Hoy, tristemente, se suma Ancud.

Mañana hay un cabildo público en Ancud para protestar por esta situación. Ojalá que los representantes del Ejecutivo se hagan presente y enfrenten con valor y voluntad de escuchar y de actuar el clamor ancuditano.

En varias oportunidades he levantado mi voz en este Hemiciclo para hacer presente los agobiantes problemas de la pesca artesanal e industrial, la

crítica situación de la pequeña y mediana agricultura -porque grande no hay- y la repercusión que estas dos actividades matrices tienen en el resto del quehacer de la zona, así como las frustradas expectativas por la falta de obras públicas que incentiven y permitan la explotación de otros potenciales recursos que están latentes pero inmovilizados, por la falta de ellas.

Lamentablemente, son pocas las respuestas recibidas y menos aún las soluciones a las materias expuestas o solicitadas. ¿Debemos llegar a estas actitudes para hacer conciencia acerca de la postrada situación que viven determinados sectores? ¿Es necesario que la iniciativa de la comunidad intente por esta vía llamar la atención por las materias no resueltas?

Me parece que no corresponde y que nuestra comunidad de Ancud necesita y merece ser escuchada y atendida. Nada extraordinario se solicita. Son las mismas advertencias o peticiones que desde hace mucho tiempo se vienen manifestando y que ahora se agudizan y se tornan en insoportables.

Levanto mi voz en este Hemiciclo, a fin de que el Ejecutivo atienda las peticiones de la comunidad chilota y disponga las medidas que se sugieren y solicitan. Ellas no tienen nada de especial, pero sí falta la voluntad decidida de diversas instancias en la cadena de la ejecución.

Específicamente, deseo que se oficie, en mi nombre, a Su Excelencia el Presidente de la República, para reiterarle la proposición de que establezca lo siguiente:

1.- que el Ministro de Hacienda estudie y disponga los necesarios incentivos de índole tributario, a fin de que el sector privado invierta, se consolide y crezca en la zona.

2.- que el Ministro de Agricultura instale una oficina, a través de ODEPA o de INIA, a fin de buscar una solución a la grave crisis que vive ese sector mediante medidas que tiendan a su reconversión y otras de carácter crediticio y tributario.

Además, solicito que se remitan en mi nombre los siguientes oficios:

1.- Al Ministro de Economía, para que, a través de la Subsecretaría de Pesca, dicte las disposiciones necesarias para incentivar y activar al numeroso sector pesquero artesanal, con el objeto de que éste contribuya a sacar de su pasividad y letargo al sector pesquero industrial y a disminuir así la cesantía creciente en la zona.

2.- Al Ministro de Obras Públicas, a fin de que vea la posibilidad, a través de las obras que puedan licitarse a la brevedad, de contribuir a una absorción de mano de obra inmediata; a un mayor incentivo para la utilización de factores potenciales perfectamente identificados, y a mejores condiciones de vida en la zona.

3.- Al Ministro de Educación, para que estudie la factibilidad de que los establecimientos educacionales de Ancud -de educación media, técnica, o

universitaria- puedan llevar a cabo nuevas especializaciones y profesiones, necesarias para el desarrollo de Ancud y Chiloé, específicamente.

4.- Por último, al Ministro del Interior, a fin de que dé instrucciones a las autoridades del Ejecutivo para que encaren con decisión y realidad los problemas que le plantean los sectores públicos o privados, conocedores de los problemas de la zona -que tengo el honor de representar-, y no, como ha sucedido hasta ahora, que nieguen o minimicen las calamitosas situaciones que los afectan.

He dicho.

**--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, de conformidad al Reglamento.**

El señor CANTUARIAS (Presidente accidental).- Resta tiempo aún al Comité Renovación Nacional, quien no hará uso de él.

En seguida, corresponde el turno al Comité Socialista. No se encuentra ninguno de sus miembros presentes.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 19:48.**

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción